



# **UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION**

**Informe final de Trabajo de Graduación previo a la  
obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la  
Educación.**

**Mención: Educación Parvularia**

**TEMA:**

“EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ EN EL INTERAPRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARALELOS “A” Y “B” DE LA ESCUELA ABDÓN CALDERÓN, CANTÓN LATACUNGA, PARROQUIA ALÁQUEZ, 2009 – 2010.”

**AUTORA:**

Amparo Maribel Monga Sánchez.

**TUTOR:**

Dr. MSc. Marcelo Parra B.

**Ambato – Ecuador**

**2010**

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE  
LA EDUCACIÓN**

La comisión de estudio y calificación del informe del Trabajo de Graduación o Titulación, sobre el tema: **“El cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje de los estudiantes de 7mo año de educación básica paralelos A y B de la Escuela Abdón Calderón del cantón Latacunga, parroquia Aláquez”**, presentada por la estudiante Amparo Maribel Monga Sánchez, egresada de la Carrera de Educación Parvularia, una vez revisado el trabajo de graduación y titulación, considera que dicho informe investigativo reúne los requisitos básicos, tanto técnicos como reglamentarios.

Por lo tanto se autoriza su presentación ante el organismo pertinente, para los trámites correspondientes.

LA COMISIÓN

Dr. Cristóbal A. Tinajero A.

Dr. MSc. Guillermo Castro

### **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación sobre el tema **“El cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje de los estudiantes de 7mo año de educación básica paralelos A y B de la Escuela Abdón Calderón del cantón Latacunga, parroquia Aláquez”**, de la estudiante Amparo Maribel Monga Sánchez, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación del jurado examinador designado por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, Marzo del 2010.

Dr. MSc. Marcelo Parra B.

**DIRECTOR DE TESIS**

### **AUTORIA DE LA INVESTIGACIÓN**

La responsabilidad del contenido del Proyecto de Investigación: **“El cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje de los estudiantes de 7mo año de educación básica paralelo A y B de la Escuela Abdón Calderón del cantón Latacunga, parroquia Aláquez”**, nos corresponde exclusivamente a la estudiante Amparo Maribel Monga Sánchez y

al Dr. MSc. Marcelo Parra B., y el Patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Técnica de Ambato.

---

Amparo Monga S.

**AUTORA**

## *DEDICATORIA*

*En el largo pero enriquecedor camino del saber, en el que me encuentro hoy dando importantes pasos, siento oportuno dar las gracias infinitas a mis padres, quienes con su ejemplo de constancia, superación y amor, hicieron y siguen haciendo de mí, una persona segura y con virtudes por compartir. Ellos han permanecido atentos a cada detalle de mi vida y a los logros que he alcanzado.*

*A mi hijo Diego Paul que ha sido mi inspiración para salir adelante a mis hermanos por la ayuda incondicional en todo momento*

*Amparo Monga*

## **AGRADECIMIENTO**

*La nobleza y gratitud humana obligan a dejar constancia del más sincero agradecimiento; a la Universidad Técnica de Ambato forjadora de nuevos horizontes, que me proporcionó la oportunidad de culminar mis más caros anhelos, a mis maestros ejemplo de virtudes y sapiencia y de manera especial*

*a mí tutor Doctor MSc. Marcelo Parra B. que alentó  
permanentemente mi trabajo.*

*Amparo Monga*

## **INDICE GENERAL DE CONTENIDOS**

### **A. PAGINAS PRELIMINARES**

Pagina del título o portada.....	I
Pagina de aprobación de la comisión.....	II

Pagina de aprobación por el tutor.....	III
Pagina del autoría de la investigación.....	IV
Pagina de dedicatoria.....	V
Pagina de agradecimiento.....	VI
Índice general del contenido.....	VII
Índice de cuadros.....	X
Índice de gráficos.....	XII

## **B. TEXTO**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
--------------------------	----------

### **CAPITULO 1. EL PROBLEMA**

1.1 Tema.....	3
1.2 Planteamiento problema.....	3
1.2.1 Contextualización.....	3
1.2.2 Análisis Crítico.....	9
1.2.3 Prognosis.....	11
1.2.4 Formulación del problema.....	11
1.2.5 Interrogantes (preguntas directrices).....	11
1.2.6 Delimitación del objetivo investigación.....	12
1.3 Justificación.....	13
1.4.1 Objetivo General.....	14
1.4.2 Objetivos Específicos.....	14

### **CAPITULO 2. MARCO TEORICO**

2.1 Antecedentes Investigativos.....	15
2.2 Fundamentación filosófica.....	15
2.3 Fundamentación legal.....	16
2.4 Fundamentación Pedagógica.....	17
2.5 Fundamentación Psicológica.....	18
2.6 Categorías Fundamentales.....	19
2.7 Hipótesis.....	50
2.8 Señalamiento de las variables.....	50

### **CAPITULO 3. METODOLOGIA**

3.1 Enfoque.....	51
3.2 Modalidad básica de la investigación.....	51
3.3 Nivel o tipo de investigación.....	51
3.4 Población muestra.....	52
3.5 Operacionalización de las variables.....	53
3.6 Plan de recolección de la información.....	55
3.7 Plan de procesamiento y análisis de la información...	55

### **CAPITULO 4. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

4.1 Análisis de resultados.....	56
---------------------------------	----

4.2 Interpretación de datos.....	57
4.3 Verificación de hipótesis.....	92

## **CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Conclusiones.....	93
5.2 Recomendaciones.....	94

## **CAPITULO 6. PROPUESTA**

6.1 Datos informativos.....	96
6.2 Antecedentes de la propuesta.....	96
6.3 Justificación.....	97
6.4 Objetivos.....	97
6.5 Análisis y factibilidad.....	98
6.6 Fundamentación .....	98
6.7 Metodología. Modelo Operativo.....	99
6.8 Administración de la Propuesta.....	114
6.9 Previsión de la evaluación.....	117

## C. MATERIALES DE REFERENCIA

Bibliografía.....	118
Anexo	

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1.....	57
Cuadro N° 2.....	58
Cuadro N° 3.....	59
Cuadro N° 4.....	60
Cuadro N° 5.....	61
Cuadro N° 6.....	62
Cuadro N° 7.....	63
Cuadro N° 8.....	64
Cuadro N° 9.....	65
Cuadro N° 10.....	66

Cuadro N° 11.....	67
Cuadro N° 12.....	68
Cuadro N° 13.....	69
Cuadro N° 14.....	70
Cuadro N° 15.....	71
Cuadro N° 16.....	72
Cuadro N° 17.....	73
Cuadro N° 18.....	74
Cuadro N° 19.....	75
Cuadro N° 20.....	76
Cuadro N° 21.....	77
Cuadro N° 22.....	78
Cuadro N° 23.....	79
Cuadro N° 24.....	80
Cuadro N° 25.....	81
Cuadro N° 26.....	82
Cuadro N° 27.....	83
Cuadro N° 28.....	84
Cuadro N° 29.....	85
Cuadro N° 30.....	86
Cuadro N° 31.....	87
Cuadro N° 32.....	88

Cuadro N° 33.....	89
Cuadro N° 34.....	90
Cuadro N° 35.....	91

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1.....	57
Gráfico N° 2.....	58
Gráfico N° 3.....	59
Gráfico N° 4.....	60
Gráfico N° 5.....	61
Gráfico N° 6.....	62
Gráfico N° 7.....	63
Gráfico N° 8.....	64
Gráfico N° 9.....	65
Gráfico N° 10.....	66
Gráfico N° 11.....	67

Gráfico N° 12.....	68
Gráfico N° 13.....	69
Gráfico N° 14.....	70
Gráfico N° 15.....	71
Gráfico N° 16.....	72
Gráfico N° 17.....	73
Gráfico N° 18.....	74
Gráfico N° 19.....	75
Gráfico N° 20.....	76
Gráfico N° 21.....	77
Gráfico N° 22.....	78
Gráfico N° 23.....	79
Gráfico N° 24.....	80
Gráfico N° 25.....	81
Gráfico N° 26.....	82
Gráfico N° 27.....	83
Gráfico N° 28.....	84
Gráfico N° 29.....	85
Gráfico N° 30.....	86
Gráfico N° 31.....	87
Gráfico N° 32.....	88
Gráfico N° 33.....	89

Gráfico N° 34.....	90
Gráfico N° 35.....	91

## **INTRODUCCION**

El proyecto de investigación el Cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje de los niños de séptimo año de educación básica paralelo A y B de la escuela “Abdón Calderón” del cantón Latacunga, parroquia Aláquez 2009 – 2010”, fue investigado con el firme propósito de ayudar a los padres de familia, maestros y niños en el conocimiento y cumplimiento del Código de la Niñez en el proceso educativo de sus hijos de tal manera que convierta en un pilar angular en el progreso de su rendimiento académico.

Este trabajo está estructurado en seis capítulos, los mismos que a continuación se hace un breve resumen de su contenido.

En el primer capítulo encontramos el problema a investigarse, su planteamiento, la contextualización, un análisis crítico del mismo, las interrogantes, delimitación, justificación y la enunciación de los objetivos que orientaran el proceso investigativo. En el segundo capítulo consta el marco teórico, es decir son las fundamentaciones y la recopilación de la información bibliográfica que otros autores han aportado con respecto al tema investigado.

En el tercer capítulo corresponde a la metodología se señala el tipo de investigación, la operacionalización de las variables, y el plan la

recolección de la información. El capítulo cuarto es un análisis e interpretación de resultados y la verificación de la hipótesis.

En el quinto capítulo encontramos las conclusiones y recomendaciones que se ha llegado al termino del proceso investigativo. En el último capítulo consta la propuesta.

Y finalmente materiales de referencia como son la bibliografía y anexos.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN**

El cumplimiento del Código de la Niñez y el interaprendizaje de los niños de séptimo año de educación básica paralelos “A” y “B” de la escuela Abdón Calderón del Cantón Latacunga, Parroquia Aláquez año lectivo 2009 - 2010.

### **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.2.1 Contextualización**

##### **Macro**

Hace más de trece años el mundo vivió dos acontecimientos destinados a cambiar para siempre el destino de los niños y niñas del mundo. En noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y los países se comprometieron a adoptar todas las medidas necesarias para dar efectividad a los derechos consagrados en ésta. En septiembre de 1990, se realizó la Cumbre Mundial por la Infancia la cual aprobó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. El mundo hizo una promesa a sus niños y niñas. Presidentes y Primeros

Ministros, reunidos en la Cumbre Mundial por la Infancia, se comprometieron a realizar los mayores esfuerzos para brindar a las nuevas generaciones un presente y un futuro de felicidad.

Las necesidades esenciales de los niños deben tener la máxima prioridad en la asignación de recursos para velar por el bienestar de los niños se deben adoptar medidas políticas al más alto nivel. La propuesta de otorgar al desarrollo de los niños la más alta prioridad política, social y económica, se convirtió en el principal compromiso asumido por los diversos Estados del mundo. Sin embargo, no todo ha sido felicidad. Sociedades y Estados no hemos sabido cumplir con estos retos éticos, políticos, sociales, culturales y económicos. En mayo del 2002, se realizó un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de examinar el grado en que se han cumplido las metas de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia y establecer los nuevos compromisos el próximo decenio.

Producto de una crisis persistente que no ha tenido contemplaciones con los más débiles, el derecho de los niños a contar con iguales oportunidades para alcanzar el máximo de sus potencialidades y capacidades se ha visto reducido sustancialmente para millones de ellos. Se ha dicho, que junto a la pobreza que implica frío, hambre y dolor, conviven problemas antiguos y nuevos que tienen graves repercusiones en la vida de los niños. El maltrato, abuso y acoso sexual siguen estando presentes con mucha fuerza al interior de la familia y la escuela; el trabajo infantil y el crecimiento de las formas más peligrosas de éste; la migración y los efectos perversos que este fenómeno genera en la vida de miles de niños; la soledad y el abandono en que viven tantos y tantos niños; el desarrollo de la pornografía y prostitución .de niños, niñas y adolescentes.

Si queremos que la vida cambie en todos los espacios donde nos movemos, tenemos que cambiar nosotros. La ley para la niñez y adolescencia ha cambiado, es decir, la sociedad ecuatoriana ha dado uno de los tantos pasitos que hay que dar. En esta ley nos vamos a encontrar con una nueva forma de ver a los niños/as y, a su vez, la nueva forma de vernos como adultos/as. La frase que resume todo el cambio es que "somos sujeto de derechos". Como sujetos de derechos, somos capaces, tenemos derechos y podemos ejercerlos por nosotros mismos.<sup>3</sup> Los niños/as no son ignorantes al entrar a la escuela sino que ya tienen conocimientos adquiridos desde que nacen, son críticos, y los adultos/as profesores tienen mucho que aprender de ellos/as/ Los niños/as son creativos, dinámicos, útiles. Los pediatras que ven a los niños/as como sujetos recomiendan que hay que confiar en ellos/as y que pueden decidir cuándo y cuánto quieren comer y dormir (aún cuando sean recién nacidos. Es decir, hay que tratar a los niños/as desde sus potencialidades.

### **Meso**

En el Ecuador tenemos el Código de la Niñez que en nuestras manos es un instrumento que puede alterar, para mejor, la triste y dura vida de millones los niños, niñas y adolescentes de este país. Léalo, piense y actúe. Desde septiembre de 1990, fecha en que entra en vigencia la Convención, se inicia un proceso que pretende cambiar para siempre el curso de las relaciones injustas, verticales, desiguales, entre el mundo adulto y al mundo de los niños. Este proceso, desigual y complejo, comienza a adquirir con el pasar de los años un perfil centrado en la Niñez y Adolescencia e impulso de un movimiento social por los derechos de la niñez y adolescencia que plantea con fuerza la necesidad de un nuevo pacto jurídico, social y político entre todos nosotros a favor de las nuevas generaciones.

La traducción de los derechos en políticas y planes de acción, sustentados en una inversión suficiente, es posiblemente el gran desafío hacia el futuro. Pasar de los enfoques típicamente sectoriales o multisectoriales a enfoques de trabajo integrales, intersectoriales, representa un quiebre histórico que muchos prefieren no transitar. La época de los reyezuelos medievales que defienden sus pequeños territorios, sus parcelas de poder, todavía no ha concluido. En los Ministerios, en los Municipios, en las Organizaciones no gubernamentales y comunitarias, en la administración de justicia, los intereses personales y sectoriales todavía priman por sobre ese gran principio: “el interés superior del niño”.

La Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado organizará un sistema descentralizado de protección integral para la niñez y la adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre el Estado y la sociedad civil y será competente para la definición de políticas. Formarán parte de este sistema las entidades públicas y privadas. Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños, niñas y adolescentes.

El Código de la Niñez y Adolescencia, acoge este mandato de la Constitución y dispone que el Sistema Nacional Descentralizado de protección Integral para la Niñez y Adolescencia es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios públicos y privados que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas; planes y acciones

con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia.

Las Políticas de Protección Integral permiten que los niños, niñas y adolescentes sean tratados en forma global, evitando que sean pensados solo en un tema y olvidados en otro. Estas políticas proponen que todo el país se una para lograr el gran objetivo de tener una niñez sana, bien educada, querida y respetada en la familia, escuela y comunidad, con igualdad de oportunidades y sin discriminación.

El Ministerio Público, los Jueces competentes, la Policía, la Defensoría del Pueblo y toda la sociedad deben actuar para defender a la niñez y adolescencia, castigando a quienes violen sus derechos.

De ahí las Juntas Cantonales de Protección de Derechos tienen como función la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en su respectivo cantón. El Código de la Niñez y Adolescencia dispone que en todos los cantones del Ecuador, los niños y sus familias, las instituciones y las comunidades puedan solicitar la adopción de medidas de protección y sanciones para quienes violen sus derechos. Además, las Juntas pueden conocer y denunciar las infracciones en contra de la niñez y adolescencia, solicitar información, vigilar que las instituciones no violen sus derechos. El Municipio tiene la obligación de invertir los recursos necesarios para su funcionamiento.

Existiendo también las Defensorías comunitarias son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y están orientadas a la promoción, defensa y vigilancia de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Pueden intervenir en los casos de

violación de derechos para impulsar acciones administrativas y judiciales y coordinarán su trabajo con la Defensoría del Pueblo.

**Micro**

Es por esta razón que en los séptimos años de educación básica de la escuela Abdón Calderón se desarrollara esta investigación para indagar hasta qué punto se cumple las normas del Código de la Niñez.

## 1.2.2. Análisis Crítico



Estos problemas se producen principalmente por la falta de difusión de las normas del Código de la Niñez ya que se ha podido observar que las causas más frecuentes son el desconocimiento de los padres de familia sobre los deberes y derechos de los niños que conlleva a que sean maltratados, descuidados en su aseo, y no asisten regularmente a la escuela ya que tienen que realizar trabajos en sus casas. Problemas que influyen en el proceso de enseñanza aprendizaje es por eso que se ha tomado este tema de investigación en los séptimos años de la Escuela Abdón Calderón en la Parroquia Aláquez.

Es así que con esta investigación se pretende mejorar el nivel social y cultural de padres de familia y comunidad mediante charlas, vistas, encuestas etc. a un grupo determinado de estudiantes lo que permitirá obtener estadísticas y porcentajes de esta investigación ya que la Constitución del Estado Ecuatoriano garantiza el bienestar y cuidado de los niños y niñas en lo referente a salud, alimentación, educación y el buen vivir.

Para lo cual se ha creado el Código de la Niñez y que garantiza deberes y derechos a los niños en cuatro puntos principales tomando como número uno a los niños y niñas como sujetos de derecho, el segundo punto al niño y niña en su relación con la familia. En el tercer punto un sistema descentralizado de Protección Integral a la niñez. Y el cuarto punto la Responsabilidad del adolescente.

### **1.2.3 Prognosis**

De no atenderse este problema el Código de la Niñez y su influencia en el interaprendizaje en los niños de séptimo año de la Escuela Abdón Calderón seguirán dando casos de bajo rendimiento.

Por eso es necesaria la colaboración decidida de autoridades, padres de familia en la ejecución de este proyecto.

### **1.2.4 Formulación del Probema.**

A partir de lo expuesto se propone el siguiente problema de investigación:  
¿De qué manera influye el Código de la Niñez en el interaprendizaje en los niños de séptimo año educación básica de le escuela Abdón Calderón de la Cantón Latacunga Parroquia Aláquez durante el año lectivo 2009 – 2010.

### **1.2.5 Interrogantes**

- ✓ Influye el cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje de los niños del séptimo año de la Escuela Abdón Calderón.
  
- ✓ Qué importancia tendrá el cumplimiento el Código de la Niñez en el interaprendizaje.

- ✓ Será positivo para los niños que se cumpla el Código de la Niñez para mejorar el interaprendizaje.
- ✓ Cuál es la relación que existe entre el Código de la Niñez y el interaprendizaje.
- ✓ Cuáles son las causas que afectan el Código de la Niñez y el interaprendizaje.
- ✓ Cuáles son los factores que determinan el cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje.
- ✓ Cumpliendo el Código de la Niñez mejorará el interaprendizaje.
- ✓ La aplicación de talleres de capacitación sobre el Código de la Niñez mejorara el interaprendizaje de los niños del séptimo año de la Escuela Abdón calderón a niños, padres de familia y maestros.

#### **1.2.5. Delimitación del objeto de investigación**

- Delimitación Espacial  
Niños de Séptimo año, Padres de Familia, Maestros de la Escuela Abdón Calderón de la Parroquia Aláquez Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi.

- Delimitación Temporal  
Noviembre 2009 - Marzo 2010.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una investigación para detectar los efectos que producen el Código de la Niñez en interaprendizaje de los niños de séptimo año de Educación básica de la Escuela Abdón Calderón ya que es común encontrar en pleno siglo 20 a niños trabajando sin asistir a la escuela, niños abandonados por sus padres sin el cuidado de una familia que los proteja y les brinde el cuidado que necesitan en salud, educación.

Por eso es necesaria la planificación de talleres para sociabilizar los artículos del Código de la Niñez tanto en niños, padres de familia y maestros para conocer sus derechos y obligaciones y de esta manera evitar en lo posible que mas niños sean maltratados de esta manera más aun cuando el estado garantiza sus derechos en la constitución y ratificados en el Código de la Niñez.

## **1.4 OBJETIVOS.**

### **1.4.1 General**

- ✓ Determinar cómo influye el Código de la Niñez en el inter aprendizaje de los niños del séptimo año de Educación Básica de la Escuela Abdón Calderón.

### **1.4.2. Especificos**

- ✓ Apreciar la realidad que existe en lo referente al Código de la Niñez y su influencia en el inter aprendizaje.
- ✓ Establecer la relación existente entre el Código de la Niñez y el interaprendizaje.
- ✓ Organizar un taller sobre el Código de la Niñez y su influencia en el interaprendizaje.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes investigativos**

Visitada la escuela y dialogado con el Sr. Director de la escuela manifiesta que no existen documentos escritos que garanticen la realización de investigaciones relacionadas con el presente tema por lo tanto no hay antecedentes sobre mi tema de investigación.

#### **2.2. Fundamentación filosófica.**

La presente investigación se fundamenta en el paradigma Crítico - Propositivo que enfoca el desarrollo integral del ser humano ya que pretende una transformación de estudiantes, padres de familia y maestros.

Se fundamenta Ontológicamente porque considera al niño como sujeto en intensa construcción y descubrimiento globalizado de sí mismos gracias a su plasticidad biológica y psicológica a su vitalidad y curiosidad.

A los niños se les considera como sujetos sociales con derechos a una educación ligada a salud y nutrición biológicas; a vivienda y recreación en

un ambiente sano ecológicamente equilibrado y libre de contaminación; al respeto de su libertad y a la construcción gradual de la misma, a una participación social cada vez más amplia y a la construcción de una red de vínculos afectivos positivos.

Axiológicamente esta investigación se basa en la educación de valores como eje transversal a todo el currículo comprende dos aspectos importantes, las Actitudes frente a los valores de conocimiento y la relación del educando frente a los demás y su relación consigo mismo para contribuir a la educación en la solución de problemas y conflictos sociales que vive el mundo de hoy.

### **2.3. Fundamentación legal.**

Este trabajo de investigación se fundamenta en los contenidos de la Constitución del Estado, el Código de la Niñez, la Ley y Reglamento de Educación y el Manual de Convivencia que están desarrollados en el marco teórico.

En la Constitución del Estado en concordancia con los artículos que hacen relación con temas del Código de la Niñez que hacen relación los artículos 35, 44, 45, 46, garantizan la supervivencia, su desarrollo, protección y participación de los niños.

En la Ley y Reglamento de la Educación en los artículos 2 y 3 en los fines y principios de la educación. Esta garantiza el derecho a la educación,

obligatoriedad, gratuidad e igualdad para cada persona en la unidad  
continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia.

Así también en los fines de la educación preservar los valores desarrollar  
la capacidad física, intelectual y crítica del estudiante en la investigación  
para cumplir a cabalidad los fines de la educación.

#### **2.4. Fundamentación pedagógica.**

Este trabajo de investigación se fundamenta en los principios del modelo  
constructivista ya que se basa en los principios de un aprendizaje activo  
en donde el estudiante es el propio constructor de sus conocimientos  
dejando de ser el simple receptor, memorizador, repetidor de  
aprendizajes como sucedía en el modelo conductista.

Dentro de este modelo el maestro deja de ser el expositor de  
conocimientos dictador de materia, evaluador del estudiante y pasa a ser  
guía, conductor, tutor, facilitador, orientador e la construcción de nuevos  
aprendizajes de ahí que esta investigación se proyecta en los principios  
constructivistas en el cual la niña y el niño participan de manera activa y  
personal en la construcción de conocimientos de acuerdo a sus propias  
experiencias, percepciones y evolución.

La mediación pedagógica y el principio según el cual los aprendizajes  
solamente pueden desarrollarse a través de la mediación humana. El  
mediador guíara a los alumnos a través de preguntas, situaciones

problematiza cosas que les inciten a la búsqueda de estrategias propias para aprender y dominar los significados.

Entonces el educador desde su función mediadora debe presentar información significativa y relacionada a los conocimientos previos de los niños y ayudar a organizar su conocimiento para transferir ese nuevo conocimiento a situaciones con funcionalidad cognitiva.

## **2.5. Fundamentación psicológica**

Esta investigación se fundamenta en que el estudiante necesita de un ambiente psicológico positivo que le permita un funcionamiento psíquico adecuado para realizar normalmente las actividades del aprendizaje.

Puesto que la psicología evolutiva permite una mayor comprensión de que y como aprenden los seres humanos basándose en estudios de Piaget, Vygotsky, Ausubel y Howard Gardner.

Piaget centra como clave del desarrollo la interacción, la enseñanza debe organizar la interacción Alumno – Medio para que puedan aparecer y evolucionar las distintas estructuras cognitivas.

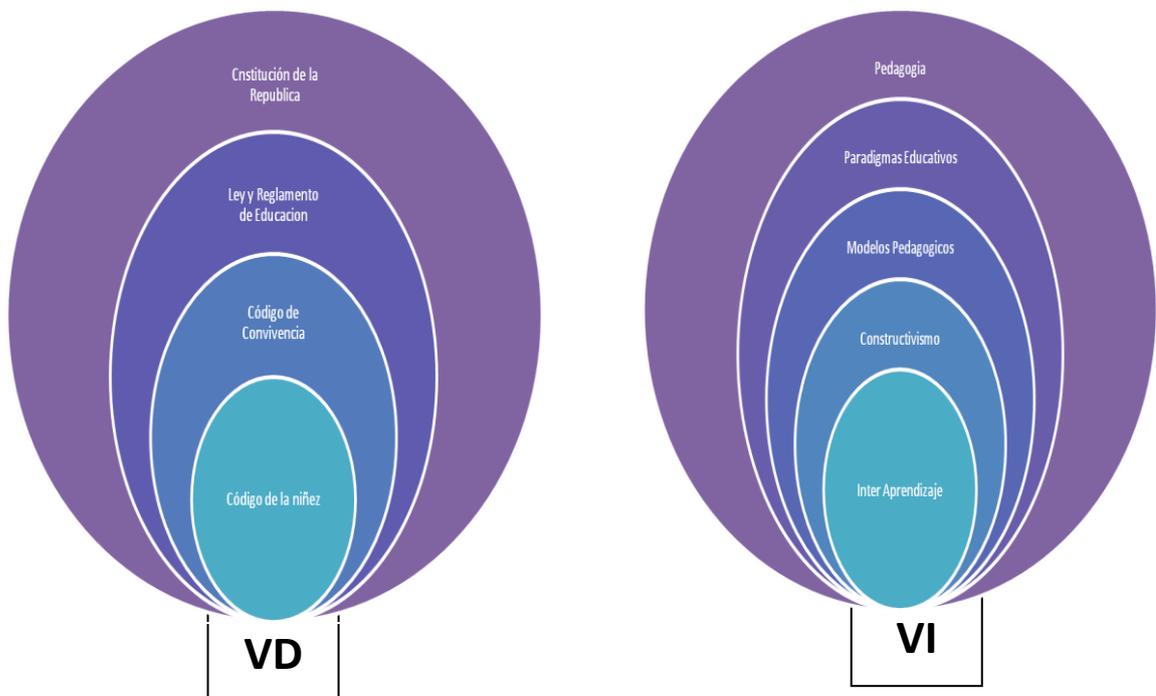
Vygotsky fundamenta su teoría Socio – Histórica Cultural y concluye que la mediación social es consciente y determinante en la formación del ser humano ya que desde que nace toma consciente o inconscientemente los conocimientos afectos y expresiones del medio familiar y social. Entendiendo que el ser humano y sus procesos superiores son en parte

un producto social, la mediación pedagógica debe poder en contacto al individuo con su entorno social.

Ausbel en cambio introduce el concepto de aprendizaje socialmente significativo que mejora la capacidad de organización comprensiva para otras experiencias, sucesos, valores y proceso de pensamiento al vincular de manera clara y estable el aprendizaje nuevo con el previo.

Gardner concibe a la inteligencia como la capacidad para resolver problemas y generar nuevos por los tanto la inteligencia es un flujo cerebral que nos lleva la mejor opción para solucionar una dificultad y la facultad de comprender entre varias opciones cual es la mejor.

## 2.6. Categorías fundamentales



## **CATEGORÍA I**

### **2.6.1 CÓDIGO DE LA NIÑEZ**

#### **DEFINICIONES**

**Art. 1.- Finalidad.-** Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

**Art. 2.- Sujetos protegidos.-** Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

**Art. 3.- Supletoriedad.-** En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no

contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

**Art. 4.-** Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

**Art. 5.-** Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

**Art. 35.- Derecho a la Identificación.-** Los niños y niñas tienen derecho a ser inscritos inmediatamente después del nacimiento, con los apellidos paterno y materno que les correspondan. El Estado garantizará el derecho a la identidad y a la identificación mediante un servicio de Registro Civil con procedimientos ágiles, gratuitos y sencillos para la obtención de los documentos de identidad.

**Art. 37.- Derecho a la educación.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;

3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender.

4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

**Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.-** La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;

b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;

c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;

d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;

e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsable y la conservación de la salud;

f) Fortalecer el respeto a tu progenitor y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;

g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;

h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e,

i) El respeto al medio ambiente.

**Art. 39.- Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.-** Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes:

1. Matricularlos en los planteles educativos;

2. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;

3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;

4. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;

5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;

6. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad;

7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y,

8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan Conocimiento.

**Art. 48.- Derecho a la recreación y al descanso.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva.

Es obligación del Estado y de los gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho.

Los establecimientos educativos deberán contar con áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, y destinar los recursos presupuestarios suficientes para desarrollar estas actividades.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia dictará regulaciones sobre programas y espectáculos públicos, comercialización y uso de juegos y programas computarizados, electrónicos o de otro tipo, con el objeto de asegurar que no afecten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

#### **2.6.1.1. Normas para el Código de Convivencia.**

##### **CONSIDERANDO**

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción".

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 6, expresa: "... todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta Constitución...".

Que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 23 del Capítulo II, de los derechos civiles, numeral 3, establece la igualdad ante la Ley; "Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier índole".

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 49, expresa: "Los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción; a la integridad física y síquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social, al respeto a su libertad y dignidad, y a ser consultado en los asuntos que les afecten...".

Que el Artículo 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que la educación, "inspirada en principios éticos, pluralistas democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo:...".

Que la Ley Orgánica de Educación en su artículo 2, de los principios literal b) f) y j) señala: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional"; "La educación tiene sentido moral, histórico y social; se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y educación promoverá una auténtica cultura nacional; esto es, enraizada en la identidad del pueblo ecuatoriano".

Que el Código de la Niñez y Adolescencia en sus artículos 38, 39, 40 y 41 se refieren a los objetivos de los programas de educación, a los derechos

y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación, las medidas disciplinarias y las sanciones prohibidas.

Que el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 38 literal b) expresa: "Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación"; y, literal f) "Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas".

Que el Código de la Niñez y Adolescencia exige tratar a niños, niñas y adolescentes en forma diferenciada considerando el género, la interculturalidad y su grado de desarrollo y madurez.

Que los actores de la comunidad educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes, para mejorar la convivencia dentro y fuera de las instituciones educativas, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que en la actualidad la sociedad está expuesta a violencia y maltrato, siendo la familia y la institución educativa, entre otras, reproductoras de estos esquemas de comportamientos que afectan al desarrollo integral de la personalidad del ser humano y al desarrollo de la sociedad.

Que uno de los problemas más graves que se vive dentro de las instituciones educativas son los conflictos surgidos por la aplicación de medidas punitivas que no consideran las necesidades y demandas formativas de los y las estudiantes, como lo expresa el artículo 41 de Código de la Niñez y Adolescencia.

Que el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial N° 1962 del 18 de julio de 2003, dispone en sus artículos: 1. "INICIAR.-En todos los planteles educativos del país, un proceso de análisis y reflexiones sobre los reglamentos, del clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias y los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil", y en el artículo 2. "ELABORAR.- en cada institución educativa sus códigos de Convivencia... cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar".

Que uno de los objetivos generales del Plan Decenal de Educación, aprobado en Consulta Popular del 26 de noviembre de 2006 por el pueblo ecuatoriano, es lograr una educación de calidad y de calidez.

Que es necesidad del sistema educativo nacional contar con directrices para aplicar los códigos de convivencia en cada una de las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades.

En Uso de sus atribuciones que le confiere los Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, 24 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con los artículos 29 literales f) y r) y de su

Reglamento General de Educación; 17, 59 y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

Art. 1. Institucionalizar el Código de Convivencia (instrumento que debe ser elaborado, aplicado, evaluado y mejorado continuamente) en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa que fundamente las normas del Reglamento Interno y se convierta en el nuevo modelo de coexistencia de dicha comunidad.

Art. 2. Señalar como propósito de la aplicación del Código de Convivencia el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica.

Art. 3. Declarar que el alumnado tiene, además de aquellos consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, derecho a:

- a. Participar del proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad en una atmósfera de calidez, libre de presiones de todo orden o abusos físicos, psicológicos o verbales.

- b. Gozar del respeto por sus derechos, sus sentimientos, su individualidad y sus pertenencias por parte de sus compañeros y de los funcionarios de la institución.
- c. Requerir la asistencia de los docentes, en caso de necesidad, con el fin de resolver dificultades o conflictos mediante el diálogo.
- d. Ser escuchado con respeto a sus opiniones.
- e. Demandar confidencialidad sobre asuntos personales tratados con algún miembro del personal docente.

Art. 4. Declarar que el alumnado tiene, además de aquellas consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, la responsabilidad de:

- a. Cumplir respetuosa y puntualmente las Instrucciones impartidas por las autoridades educativas.
- b. Ser puntual en su asistencia a clases y en el cumplimiento de sus tareas y deberes escolares.
- c. Tratar a sus compañeros, maestros y demás personas con cortesía y de manera respetuosa.
- d. Evitar cualquier actividad que coarte los derechos de los otros alumnos a aprender o a jugar, o con la responsabilidad del profesor de ejercer su tarea educativa.
- e. Cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico de la escuela, en tanto es propiedad ciudadana, así como la propiedad del prójimo.
- f. Expresar sus opiniones con cortesía y respeto.

Art. 5. Declarar que los padres, las madres y/o representantes legales tienen, entre otros, el derecho a:

- a. Acceder a una educación de calidad y calidez y un entorno educativo seguro y sano para sus hijos.
- b. Dialogar con los profesores de sus hijos en un tiempo acordado mutuamente.
- c. Dialogar con el Director, Rector o el dirigente de curso de sus hijos sobre preocupaciones o temas que no se hayan resuelto durante sus conversaciones previas con el profesor o la profesora de clase.
- d. Obtener informes periódicos regulares sobre el desempeño de sus hijos, las políticas educativas adoptadas por la institución educativa, las necesidades que surgen de la tarea, etc.
- e. Participar en las asociaciones de padres.
- f. Ser informado sobre el Plan o Proyecto Educativo Institucional y participar, en los órganos creados para el efecto y en los términos adecuados, de los procesos de evaluación del mismo.

Art. 6 Declarar que los padres, las madres y/o representantes legales entre otros, tienen la responsabilidad de:

- a. Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos.
- b. Interesarse por el progreso académico de sus hijos, las tareas enviadas a casa y las actividades escolares a las que son convocados.
- c. Asegurarse que sus hijos asistan a clases puntualmente y que lleguen al colegio con los materiales necesarios para sus tareas.
- d. Comunicar a las autoridades de las instituciones educativas cualquier preocupación médica, académica o de conducta, que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de su hijo o hija en la escuela.

- e. Establecer un contacto regular con el establecimiento educativo en áreas de trabajo de aula (firmar circulares, trabajos, revisar cuadernos, verificar el cumplimiento de tareas, asistir a reuniones de padres, etc.)

Art. 7. Declarar que los profesores tienen, entre otros, el derecho a:

- a. Gozar del respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo de sus colegas, del alumnado y de los padres.
- b. Enseñar y trabajar en una atmósfera armoniosa; libre de presiones y productiva.
- c. Esperar una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los alumnos.

Art. 8. Declarar que los profesores tienen, entre otros, la responsabilidad de:

- a. Planificar y conducir sus clases de acuerdo a los objetivos del currículo y aplicando técnicas didácticas apropiadas.
- b. Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje, que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- c. Acompañar a los alumnos en su aprendizaje tomando en cuenta las diferencias individuales y promoviendo la auto-estima del alumnado.
- d. Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de sus alumnos.
- e. Ser sensibles a las necesidades de los alumnos.
- f. Comunicar a los padres los logros y las dificultades de sus hijos.

Art.9. Proponer, entre otros, los siguientes conceptos/orientaciones que guiarán el proceso de construcción del Código de Convivencia:

- a. Democracia. La institución educativa debe ser un espacio pleno de práctica y reflexión de la democracia, ejercicio ciudadano con civismo, en la comprensión de nuestra realidad nacional,

pluricultural, multiétnica, regional, así como en la protección y defensa del medio ambiente. La escuela debe institucionalizar la Educación para la Democracia desde la práctica;

- b. Ciudadanía. Vivenciar la declaración constitucional de que todos los/las ecuatorianos/as somos ciudadanos/as sujetos de deberes y derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- c. Cultura del buen trato. Promover el respeto y reconocimiento a niños, niñas, adolescentes, educadores/as y a sus familias como ciudadanos/as en sus individualidades y expresiones culturales.
- d. Valores. Vivenciar los valores de responsabilidad, respeto, fundamentos de la nueva cultura escolar en aras de la convivencia armónica. Estos valores deben encontrarse tanto en el currículo explícito como en el oculto, considerando el ejemplo de los adultos como modelo de formación.

Entre otros aspectos conceptuales, señalamos los siguientes:

La responsabilidad es hacerse cargo de cada uno de sus actos y asumir sus consecuencias.

El respeto implica una actitud de estima hacia sí mismo y los demás y la observancia de deberes y derechos.

La solidaridad significa comprometerse en la solución de los problemas y necesidades de los demás.

Honestidad es decir la verdad y luchar contra la corrupción, la copia, el dolo, la difamación

La Justicia, dar a cada quien lo que corresponde respetando derechos y deberes.

El amor es la expresión de afecto y cuidado para consigo mismo y para los demás.

- e. Equidad de género, Considerar a hombres y mujeres en iguales condiciones, sin discriminación alguna.

- f. Comunicación. La institución educativa debe ser una fuente de comunicación permanente para mejorar el aprendizaje, la convivencia, la prevención, manejo y resolución de conflictos.
- g. Disciplina y autodisciplina. Promover los procesos de reflexión autocrítica por parte de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera, que cada quien sea responsable de sus acciones..
- h. Fomentar la práctica de la autodisciplina estimulando el análisis y la reflexión individual y grupal de todos los actores de la comunidad educativa. Toda acción que rompa el compromiso de convivencia debe ser tratada de manera formativa y tener, al mismo tiempo, una consecuencia proporcional al tipo de falta cometida.
- i. Honestidad académica. Tanto docentes como estudiantes deben sujetarse a los principios de honestidad académica que implican presentar los trabajos con citación adecuada de las fuentes; respetar la autoría intelectual y someter el trabajo propio a procesos de evaluación. Se considerará una falta grave el plagio, la copia y el presentar trabajos de otros como si fueran propios.
- j. Uso de tecnología. Su uso debe ser regulado durante la jornada escolar y su incorporación, si fuera el caso, adecuada y oportuna al aprendizaje.

Asimismo, se recomienda durante la jornada escolar, evitar el uso de teléfonos celulares, juegos electrónicos y otros artefactos, que son distractores del proceso de enseñanza aprendizaje y formativo.

Art.10 Responsabilizar a los directores /as y rectores/as la institucionalización del Código de Convivencia en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, a través de la conformación del Comité Institucional, su implementación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuo.

Además, son los responsables de presentar a la Dirección Provincial de Educación y/u otro organismo competente el Código de Convivencia aprobado en una asamblea específica para este fin.

#### **2.6.1.2. Ley y Reglamento de la Educación**

Art. 2. La educación se rige por los siguientes principios:

- a) La educación es deber primordial del Estado, que lo cumple a través del Ministerio de Educación, de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país.
- b) Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional.
- c) Es deber y derecho primario de los padres, o de quienes los representan, dar a sus hijos la educación que estimen conveniente. El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho.
- d) El Estado garantiza la libertad de enseñanza de conformidad con la Ley;
- e) La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles. El Estado garantiza la educación particular.
- f) La educación tiene sentido moral, histórico y social; se inspira en los principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal;
- g) El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo.
- h) La educación se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia;

- i) La educación tendrá una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país; y.
- j) La educación promoverá una auténtica cultura nacional, esto es, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano.

Art. 3.- Son fines de la educación ecuatoriana:

- a. Preservar y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autenticidad dentro del ámbito latinoamericano y mundial;
- b. Desarrollar la capacidad física, intelectual, creadora y crítica del estudiante, respetando su identidad personal para que contribuya activamente a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país;
- c. Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo y superar el subdesarrollo en todos sus aspectos;
- d. Procurar el conocimiento, la defensa y el aprovechamiento óptimo de todos los recursos del país;
- e. Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social;
- f. Atender preferentemente la educación pre-escolar, escolar, la alfabetización y la promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados; y,
- g. Impulsar la investigación y la preparación en las áreas: técnica, artística y artesanal.

Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas y privadas y de la comunidad en general.

### **2.6.1.3 Constitución de La República**

**Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales,

afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

**Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.

El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación

racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

## **CATEGORIA II**

### **2.6.2 INTERAPRENDIZAJE**

Por interaprendizaje se define la acción recíproca que mantienen, al menos, dos personas, empleando cualquier medio de comunicación, con el propósito de influirse positivamente y mejorar sus procesos y productos de aprendizaje.

La interacción dinámica que sostiene un tutor con el estudiante o un grupo de estudiantes desencadena una relación de intercambio existencial. La interacción entre pares, en el sentido pedagógico, favorece la óptima relación de los estudiantes entre sí, dando lugar a:

El protagonismo compartido

La implicación permanente

La ayuda continúa

La expresión de la máxima capacidad de la autonomía personal

La corresponsabilidad

La cooperación participativa y creativa

La verdadera comunicación

El apoyo solidario

### **2.6.2.1 CONSTRUCTIVISMO**

En pedagogía se denomina constructivismo a una corriente que afirma que el conocimiento de todas las cosas es un proceso mental del individuo, que se desarrolla de manera interna conforme el individuo interactúa con su entorno.

En décadas recientes, los teóricos constructivistas han extendido su tradicional orientación del aprendizaje individual a tratar dimensiones sociales y de colaboración al aprender. Es posible entender el constructivismo social como la manera de reunir aspectos del trabajo de Piaget con el de Bruner y de Vygotsky.

El constructivismo social en educación y teoría del aprendizaje es una teoría de la forma en que el ser humano aprende a la luz de la situación social y la comunidad de quien aprende. La Zona de desarrollo próximo, desarrollada por Lev Vygotsky y aumentada por Bruner es una idea bajo el constructivismo social.

El término *Constructivismo Comunal* fue introducido por Bryn Holmes en 2001. Como él mismo lo describe en una publicación propia, "en este modelo, los estudiantes no solamente pasan a través de un curso, como

el agua a través de una tubería; sino que dejan su propia huella en el proceso de aprendizaje.

### **2.6.2.2 MODELOS PEDAGOGICOS**

A lo largo de la historia de la pedagogía se han desarrollado diferentes modelos que dieron lugar a diversas miradas o maneras de entender la enseñanza, el aprendizaje y por consiguiente, la evaluación. Estos modelos orientan y han orientado las prácticas de todo el proceso educativo.

El propósito de este apartado no es hacer un estudio exhaustivo de los modelos o enfoques pedagógicos que fueron desarrollándose en el tiempo. Nos limitamos únicamente a describir los aspectos más generales y esenciales de cada uno de ellos. Por lo tanto, será necesario resaltar los rasgos que los identifican y los diferencian entre sí.

#### **MODELO PEDAGÓGICO TRADICIONAL**

Este modelo apunta a una formación humanista mediante el buen ejemplo del maestro a quien le cabe un lugar de preponderancia puesto que es el encargado de transmitir a sus alumnos los contenidos de las disciplinas científicas. El alumno aprende como un receptor pasivo la información emitida por el profesor. Aprender consiste en repetir lo más fielmente posible las enseñanzas del profesor. Por esta razón, se valora la capacidad del alumno para reproducir los conocimientos transmitidos por

el profesor durante un proceso de enseñanza y de aprendizaje. Esta evaluación hace hincapié en los resultados más que en los procesos y se apoya en pruebas que diseña el docente con el propósito de decidir si el estudiante está en condiciones de ser promovido o no al siguiente curso.

### **MODELO PEDAGÓGICO NATURALISTA**

Este modelo se fundamenta en las potencialidades que posee internamente el sujeto. Esta fuerza, que emana del interior, es la que le permite al alumno asimilar el conocimiento. Se respeta y se valora el desarrollo espontáneo del alumno a través de sus experiencias vitales y su deseo de aprender. Para este modelo pedagógico, los conocimientos impuestos desde el exterior en los planes y programas definidos sin consultar a los estudiantes, atentan contra su libertad y su individualidad - dos valores fundamentales para este modelo -. A diferencia del modelo anterior, el centro de atención es la persona. La única evaluación posible es la autoevaluación. Esta habilidad meta cognitiva, siempre referida a los asuntos que el alumno quiere evaluar, es la que le permitirá analizar, valorar y asumir decisiones sobre sus avances y falencias. Entre los teóricos más importantes de este modelo se encuentran: Rousseau, Ilich y Neil -el pedagogo de Summerhill.

## **MODELO CONDUCTISTA**

La base que sustenta a este modelo es la concepción del aprendizaje como cambio de conducta observable. El aprendizaje, sobreviene como consecuencia de la enseñanza es la consecución de objetivos instruccionales que previamente ha diseñado y definido detalladamente el docente. Estos objetivos deben estar redactados con precisión y contener la conducta observable que exhibirá el alumno como demostración de su aprendizaje. El objeto de la enseñanza sigue siendo la transmisión de los contenidos científico - técnicos, organizados en materias esquematizadas. El objeto de la evaluación son las conductas de los alumnos y evaluar consiste en medir tales conductas que se expresan en comportamientos observables.

La tendencia de la evaluación en el modelo conductista es el control periódico de los cambios de conducta especificados en los objetivos, mediante la aplicación de pruebas objetivas. El dominio de estas conductas por parte de los estudiantes determina su promoción al aprendizaje de una nueva conducta. En este sentido, el desarrollo del sujeto de la educación es entendido como la acumulación de saberes o conocimientos atomizados de la ciencia, que deben ser periódicamente controlados con fines de aprobación o reprobación.

## **MODELO COGNITIVO-CONSTRUCTIVISTA:**

En esta perspectiva pedagógica se incluyen varias corrientes, entre las cuales podemos mencionar:

- a) Los trabajos de J. Dewey y Piaget -entre otros-, quienes sostienen que el propósito de la educación es que los estudiantes accedan al nivel superior de desarrollo intelectual. El alumno como sujeto que aprende ocupa un lugar central en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mientras que el maestro es un facilitador. Son los sujetos quienes construyen el conocimiento, desarrollan la curiosidad para investigar, la capacidad de pensar, de reflexionar y adquirir experiencias que posibiliten el acceso a estructuras cognitivas cada vez más complejas, propias de etapas superiores.
  
- b) La corriente del modelo cognitivo que destaca el contenido de la enseñanza, como parte fundamental en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Enseñar consiste en apuntar al logro de un aprendizaje productivo antes que reproductivo. Aprender implica el desarrollo de las estructuras, esquemas y operaciones mentales internas del sujeto que les permite pensar, resolver y decidir con éxito diversas situaciones académicas y cotidianas.

La evaluación de los procesos que realiza el profesor es la que tiene prioridad (no exclusividad) en el modelo pedagógico cognitivo y su función es recoger oportunamente evidencias acerca del aprendizaje a partir de un proceso de búsqueda y descubrimiento de información previstos por el profesor.

En este modelo, el profesor evalúa continuamente (que no es sinónimo de "todo el tiempo") el aprendizaje alcanzado por los alumnos que consiste en la comprensión de los contenidos desarrollados.

## **MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL –COGNITIVO.**

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados.

Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

En la pedagogía social la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas que por lo general no son ficticios sino tomados de la realidad, por lo tanto no forman parte del currículo (escrito). La comunidad es la actora y la que se involucra con la situación problemática y su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo.

En la pedagogía social cognitiva el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver una situación. Vigotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el alumno es capaz de hacer sin la ayuda del profesor.

### **2.6.2.3. PARADIGMAS EDUCATIVOS**

En la evolución histórica del hombre, diversas explicaciones teóricas se han ido construyendo para entender fenómenos de la vida y de la naturaleza con la que interactúa. Es así como se han elaborado conjuntos sistemáticos de explicaciones que dan cuenta de los diferentes componentes de un fenómeno, constituyendo un corpus coherente que fundamenta el por qué de cada uno de estos componentes. Se puede afirmar que un paradigma es la forma básica de percibir, pensar, valorar y actuar sobre la base de una visión particular de la realidad, o como cita Hernández Rojas son matrices disciplinares o configuraciones de creencias, valores metodológicos y supuestos teóricos que comparte una comunidad específica de investigadores.

Basándose en lo anterior se puede afirmar que un paradigma es un determinado marco desde el cual miramos el mundo, lo comprendemos, lo interpretamos e intervenimos sobre él. Abarca desde el conjunto de conocimientos científicos que imperan en una época determinada hasta las formas de pensar y de sentir de la gente en un determinado lugar y momento histórico. Como se puede observar, un paradigma representa una visión parcial de la realidad, en este caso, de la educación.

Cada uno de los paradigmas derivados de la psicología de la educación en una óptica proyectiva de aplicación en el campo de la educación, presentan posturas que tratan de explicar, por ejemplo: el proceso de aprendizaje y los fenómenos que lo constituyen, así como los determinantes del aprendizaje, partiendo del estudio de las características del sujeto cognoscente, tal es el caso de las disposiciones cognitivas, afectivas y de personalidad que pueden influir en los resultados del

aprendizaje, la enseñanza y desarrollo del pensamiento, las implicaciones educativas y la interacción educativa existente entre maestro-alumno, alumno-alumno etc., en otros.

#### **2.6.2.4. PEDAGOGIA**

La pedagogía es la disciplina que organiza el proceso educativo de toda persona, en los aspectos psicológico, físico e intelectual tomando en cuenta los aspectos culturales de la sociedad en general.

Pedagogía es el arte de transmitir experiencias, conocimientos, valores, con los recursos que tenemos a nuestro alcance, como son: experiencia, materiales, la misma naturaleza, los laboratorios, los avances tecnológicos, la escuela, el arte, el lenguaje hablado, escrito y corporal.

La pedagogía, como lo indica sería la ciencia que estudia los procesos educativos, lo cual ciertamente dificulta su entendimiento, ya que es un proceso vivo en el cual intervienen diferentes funciones en el organismo para que se lleve a cabo el proceso de aprendizaje, por tal motivo si el objeto mismo es difícil de definir, por lo tanto su definición, sería el estudio mediante el cual se lleva a cabo las interconexiones que tienen lugar en cada persona para aprender, tales como el cerebro, la vista y el oído, y que en suma se aprecia mediante la respuesta emitida a dicho aprendizaje.

La pedagogía es el Arte de educar y enseñar a los niños.

La pedagogía es la disciplina que se encarga de regular el proceso educativo al igual que resolver los problemas que se suscitan debido a la aparición de la educación.

## **2.7 Hipótesis**

El cumplimiento del Código de la Niñez influye en el interaprendizaje de los niños de séptimo año de educación básica paralelos “A y B” de la Escuela Abdón Calderón año lectivo 2009 – 2010.

## **2.8 Señalamiento de variables**

- Variable Independiente.  
Código de la Niñez.
- Variable Dependiente  
Interaprendizaje

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Enfoque**

Esta investigación se basa en el enfoque predominante cualitativo, por que se aprecia en los estudiantes que el código de la niñez está escrito y se está dando cumplimiento.

#### **3.2. Modalidad básica de la investigación**

El presente trabajo por su modalidad de investigación fue de campo, porque desarrollo en el lugar de los hechos.

#### **3.3. Nivel o tipo de investigación**

- ✓ Esta investigación es de tipo descriptivo debido a que describe y hace un análisis del objeto de estudio que nuestro caso es el código de la niñez.
- ✓ De asociación de variables por que se detectan dos variables que guardan relación entre si y guardan relación entre si y se los

contextualiza en un mismo grupo humano prediciendo a través de la hipótesis.

#### 3.4. Población y muestra

<b>COMPOSICION</b>	<b>POBLACION</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Alumnos	36	48.70%
Padres de Familia	36	48.70%
Maestros	2	2.60%
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100%</b>

### 3.5. Operacionalización de variables

#### Categorización de la Variable Independiente

Variable Independiente: Código de la Niñez

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Instrumento
<p><b>Código de la Niñez</b></p> <p>Protección que el estado , la sociedad y la familia garantizan a todos los niños con el fin de lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos en un marco de libertad ,equidad y dignidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección del estado, sociedad y familia</li> <li>- Garantía de desarrollo integral</li> <li>- Ejercer derechos con libertad ,dignidad y equidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niños protegidos por el estado , la sociedad y la familia</li> <li>- Niños desarrollados integralmente</li> <li>-Niños ejerciendo sus derechos con libertad, dignidad y equidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usted protege a sus estudiantes</li> <li>- Participa para el desarrollo integral de sus estudiantes</li> <li>- Ejerce usted en su aula los derechos que tienen sus estudiantes según lo escrito en el Código de la Niñez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta</li> <li>-Cuestionario</li> </ul>

## Categorización de la Variable Dependiente

Variable dependiente: Interaprendizaje

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Instrumento
<p><b>Interaprendizaje</b></p> <p>Proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de comunicación</li> <li>- Proceso de transmisión de conocimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación adecuada.</li> <li>- Conocimientos transmitidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación con sus estudiantes es</li> <li>- Los conocimientos que usted trasmite a sus estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta</li> <li>- Cuestionario</li> </ul>

### **3.6 Plan de recolección de información**

- Se realizara la selección de técnica y el instrumento en este caso la técnica será la encuesta y el instrumento el cuestionario.
- Se encuestara a los estudiantes, padres de familia, y maestros durante el periodo comprendido entre el 01 al 05 de febrero del 2010 .Para cumplir con esta fase se acudirá personalmente a la institución que es objeto del trabajo de investigación y se aplicara las encuestas a cada uno de los grupos involucrados.

### **3.7 Plan de procesamiento de la información**

- Recogidas las correspondientes encuestas se procederá a la tabulación de la información obtenida.
- Los resultados se presentaran con su respectiva porcentualización de manera grafica y estadística
- Se realizara el análisis y la interpretación
- Luego se procederá a determinar conclusiones y recomendaciones
- Finalmente se proyectaran estos resultados en la propuesta

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. Análisis de los resultados**

La Información recopilada a través de la encuesta se procederá a procesar de manera manual aplicando cuadros de doble entrada y utilizando la estadística descriptiva y luego se utilizará un programa informático para la realización de los gráficos estadísticos y cálculos porcentuales.

A cada ítem se hará el respectivo análisis e interpretación de resultados donde se clarificara y ordenara la información para interpretar las respuestas a las interrogantes de estudio y luego se dio una explicación de los hechos que se derivaron de los datos estadísticos.

#### 4.2. Interpretación de datos

### ENCUESTA A LOS NIÑOS

#### 1. En la escuela tu maestro te protege:

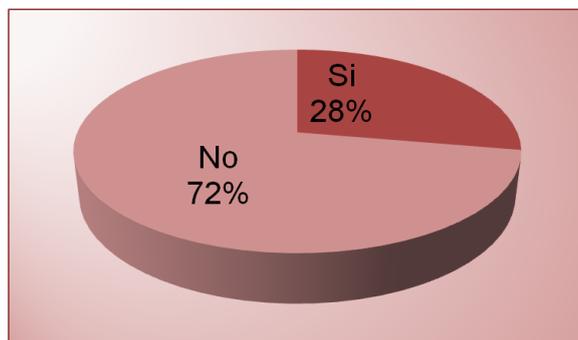
Cuadro 1

Alternativas	f	%
Si	10	28%
No	26	72%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Fuente: Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

Gráfico 1



### PROTECCIÓN

#### Análisis:

La tabulación nos muestra que 36 niños encuestados solo 10 de ellos responde que **si** son protegidos, que representa el 28% y 26 niños responden que **no** lo que representa el 72%.

#### Interpretación

Se aprecia que no existe la protección por los maestros lo cual nos indica que no se cumplen los derechos uno de ellos es la protección.

## 2. Tu maestro permite que te desarrolles integralmente:

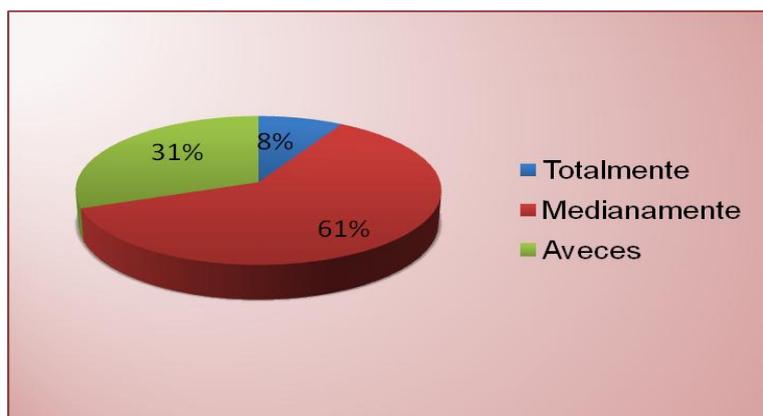
**Cuadro 2**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Totalmente	3	8%
Medianamente	22	61%
A veces	11	31%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Fuente: Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 2**



### **DESARROLLO INTEGRAL**

#### **Análisis:**

De la tabulación se deduce que solo 3 estudiantes de 36 responde que se desarrolla totalmente lo que representa 8% y 22 estudiantes responde medianamente lo que representa el 61% y 11 responden a veces que viene a representar el 31%.

#### **Interpretación**

Se puede apreciar que la mayoría de estudiantes responde que se desarrollan medianamente lo que determina que los niños no se desarrollen integralmente.

### 3. Ejerces tus derechos que tienes como estudiante en tu aula según el Código de la Niñez:

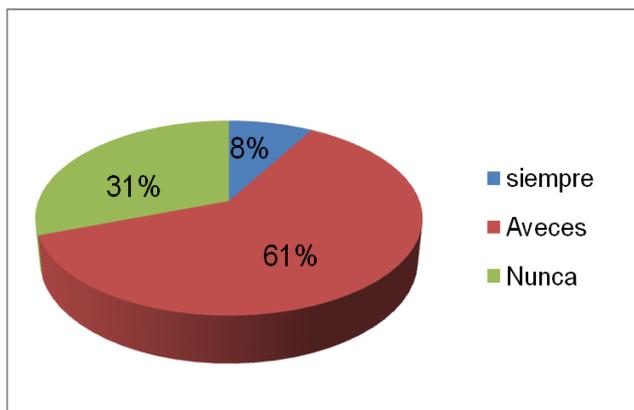
**Cuadro 3**

Alternativas	f	%
Siempre	3	8%
A veces	22	61%
Nunca	11	31%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 3**



### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTE**

#### **Análisis:**

De la tabulación de datos nos muestra que 36 estudiantes encuestados 3 niños que representa 8.% siempre ejerce sus derechos, y 22 niños que representan el 61% responde que a veces y 11 niños que representan el 31% responden que nunca.

#### **Interpretación:**

Se aprecia que la mayoría de niños ejercen sus derechos a veces y nunca lo que indica que **no** se cumple el Código de la Niñez.

#### 4. Tu Maestro te trata con:

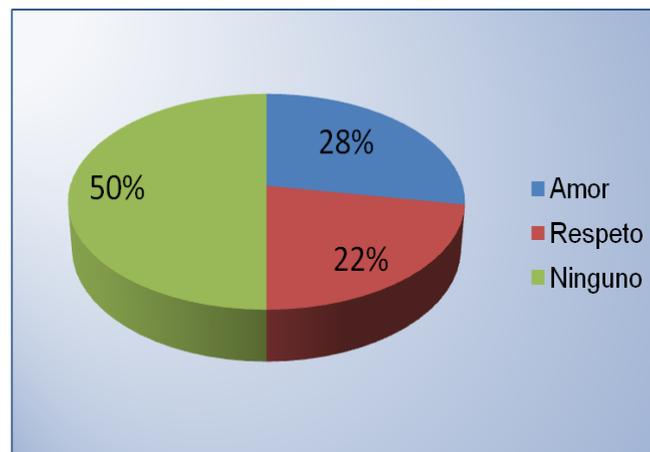
**Cuadro 4**

Alternativas	f	%
Amor	10	28%
Respeto	8	22%
Ninguno	18	50%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 4**



#### **TRATO DEL MAESTRO**

##### **Análisis:**

De los datos obtenidos indican que de 36 niños encuestados 10 niños que representan el 28% afirman que su maestro le trata con amor, 8 niños que representan el 22% afirma que el trato es con respeto y 18 niños que representan el 50% responde que ninguno.

##### **Interpretación:**

Se puede apreciar que los niños en su mayoría responden que sus maestros no les tratan con amor.

**5. Que actividades realizas tú después de asistir a la escuela en tu tiempo libre:**

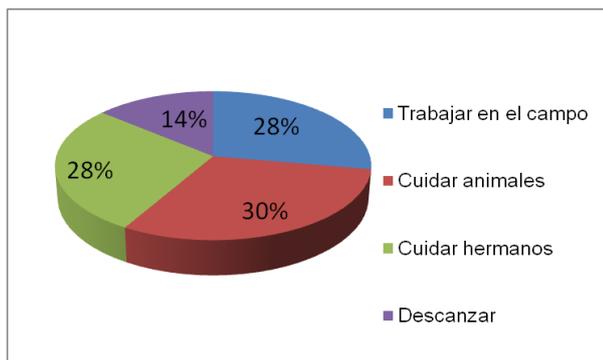
**Cuadro 5**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Trabajar en el campo	10	28%
Cuidar animales	11	30%
Cuidar hermanos	10	28%
Descansar	5	14%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100</b>

Fuente: Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 5**



**ACTIVIDADES QUE REALIZA DESPUES DE LA ESCUELA**

**Análisis:**

Los datos obtenidos nos indican que de los 36 niños encuestados 10 niños que representan 28% trabajan en el campo después de asistir a la escuela, 11 niños que representan 30%, cuidan animales, 10 niños que representan 28% cuidan de sus hermanos y solo 5 niños que representan 14% descansan.

**Interpretación**

Se aprecia que la mayoría de niños se dedica a realizar trabajos en sus casas después de asistir a la escuela lo que indica que no se está cumpliendo sus derechos según el Código de la Niñez.

## 6. La relación con tu maestro es:

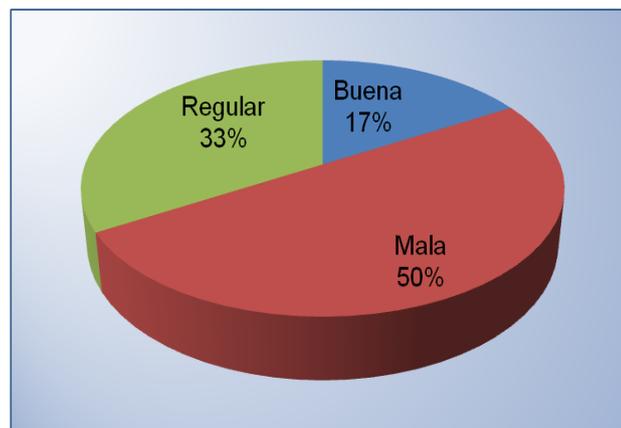
**Cuadro 6**

Alternativas	f	%
Buena	6	17%
Mala	18	50%
Regular	12	33%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100</b>

Fuente: Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 6**



**RELACION CON LOS MAESTROS**

### **Análisis:**

La tabulación de datos obtenidos en 36 niños encuestados nos indica que 6 niños que representan 17% tienen una buena relación con su maestro, 18 niños que representa el 50% indica que es mala y 12 niños que representa el 33% responde que su relación es regular.

### **Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de niños indica que su relación con los maestros es mala y regular lo que indica que se le está impidiendo su desarrollo y por tanto existe el problema.

## 7. La comunicación con tu maestro es:

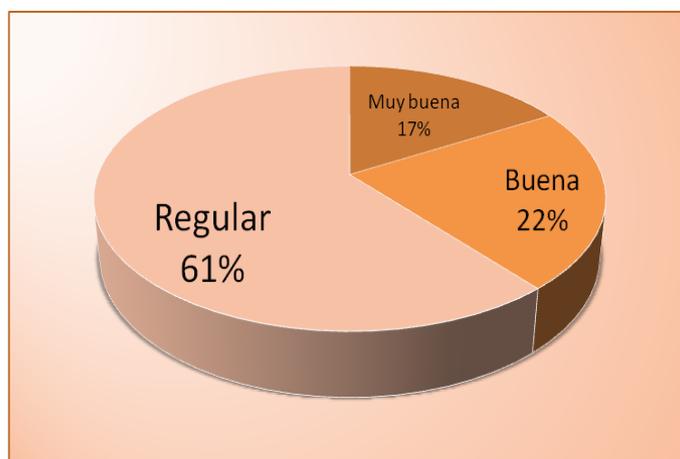
**Cuadro 7**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Muy buena	6	17%
Buena	8	22%
Regular	22	61%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 7**



### **COMUNICACIÓN CON LOS MAESTROS**

#### **Análisis:**

La tabulación nos indica que 36 niños encuestados solo 6 niños que representa 17% tiene buena comunicación con sus maestros, 8 que representa el 22% indica que es buena y 22 representa 61% afirma que la comunicación es regular.

#### **Interpretación:**

Se puede apreciar que los resultados que la mayoría de niños responde que la comunicación con sus maestros es regular.

## 8. Tu Maestro te ayuda en la elaboración de nuevos conocimientos:

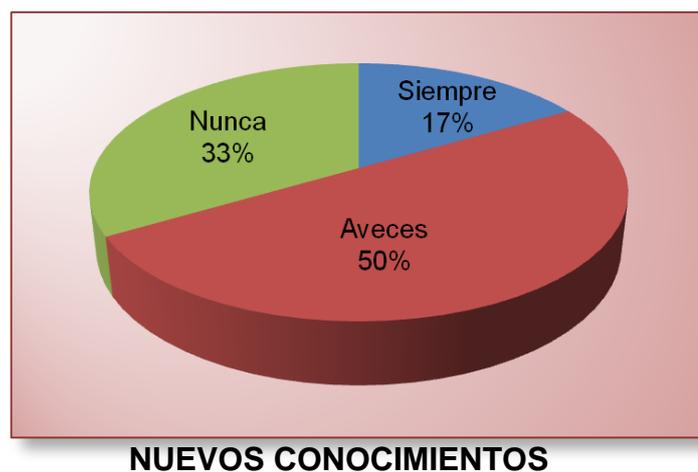
**Cuadro 8**

Alternativas	f	%
Siempre	6	17%
A veces	18	50%
Nunca	12	33%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 8**



### **Análisis:**

Los datos obtenidos en las encuestas a 36 niños indica que 6 niños que representan 17% que sus maestros les ayudan en la elaboración de nuevos conocimientos, 18 niños que representan el 50% indican que a veces y 12 niños que representa 33% responden que nunca.

### **Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de niños responde que a veces o nunca su maestro les ayuda en la elaboración de nuevos conocimientos.

## 9. Los conocimientos que tus Maestros te transmiten son:

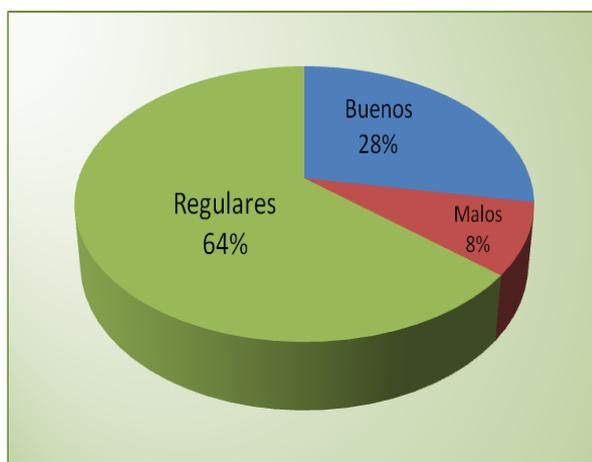
**Cuadro 9**

Alternativas	f	%
Buenos	10	28%
Malos	3	8%
Regulares	23	64%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 9**



### CONOCIMIENTOS TRASMITIDOS

#### **Análisis:**

De los datos obtenidos a los 36 niños encuestados, 10 niños que representan el 28% responden que los conocimientos transmitidos por sus maestros son buenos, 3 niños que representan el 8% responden que son malos y 23 niños que representan el 64% responde que son regulares.

#### **Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de niños responde que los conocimientos que su maestro trasmite son regulares.

## 10. El cumplimiento del Código de la Niñez influye en tu aprendizaje:

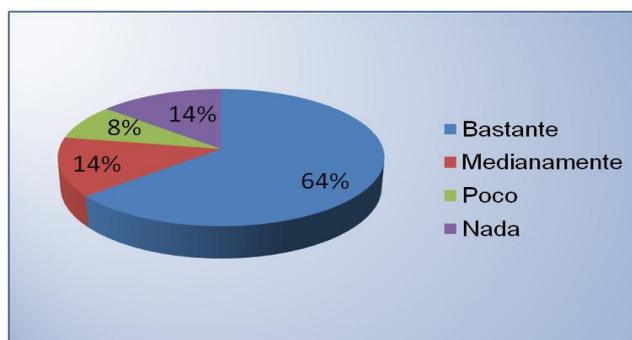
**Cuadro 10**

Alternativas	f	%
Bastante	23	64%
Medianamente	5	14%
Poco	3	8%
Nada	5	14%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Fuente: Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 10**



### CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ

#### **Análisis:**

De la tabulación de datos se puede ver que los 36 niños encuestados, 23 que representan el 64% responde que el código de la niñez si influye bastante en su aprendizaje, 5 niños que representan el 14% señala que afecta medianamente, 3 que representa el 8% afirma que poco y solo 5 que representa el 14% señala que nada.

#### **Interpretación:**

Se establece que la mayoría de niños encuestados responde que el Código de la niñez influye en su interaprendizaje lo que comprueba la hipótesis planteada en esta investigación.

**11. Deben las autoridades de tu escuela trabajar porque se cumpla lo escrito en el Código de la Niñez:**

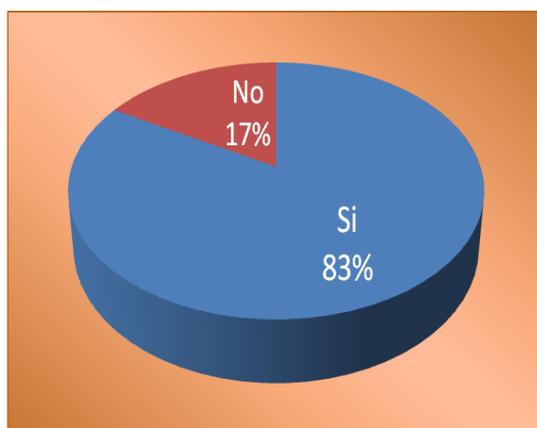
**Cuadro 11**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Si	30	83%
No	6	17%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 11**



**TRABAJO DE LAS AUTORIDADES**

**Análisis:**

La estadística demuestra que las autoridades de la escuela trabajan porque se cumpla lo escrito en el Código de la niñez es así que de los 36 niños encuestados 30 niños que representan el 83% responden que si y solo 6 niños que representan el 17% responde que no.

**Interpretación:**

Podemos ver que en su mayoría los niños responden que las autoridades de su planten deben trabajar porque se cumpla lo escrito en el Código. de la Niñez

**12. El desarrollo de un taller a niños, Padres de Familia y Maestros sobre el Código de la Niñez mejora el interaprendizaje de los niños:**

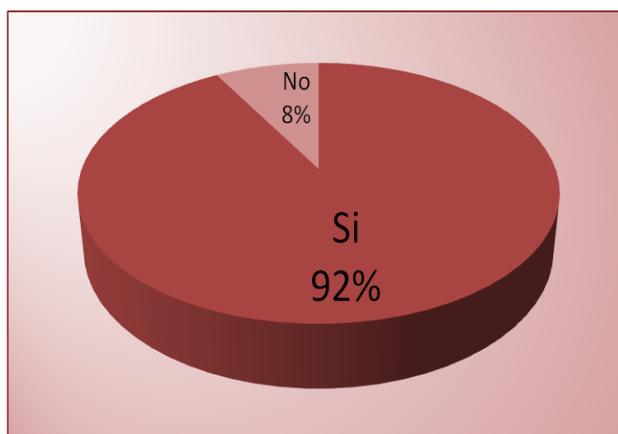
**Cuadro 12**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Si	33	92%
No	3	8%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Niños de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 12**



**MEJORAMIENTO DEL INTERAPRENDIZAJE**

**Análisis:**

Los datos obtenidos nos demuestran que de 36 niños encuestados 33 niños que representan el 91.67% responden que si es necesario el desarrollo de su taller sobre el código de la niñez y 3 niños que representan el 8.33% responden que no.

**Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de niños encuestados afirman que es necesario un taller sobre el Código de la Niñez para tener mayor conocimiento sobre el tema.

## ENCUESTA A LOS MAESTROS

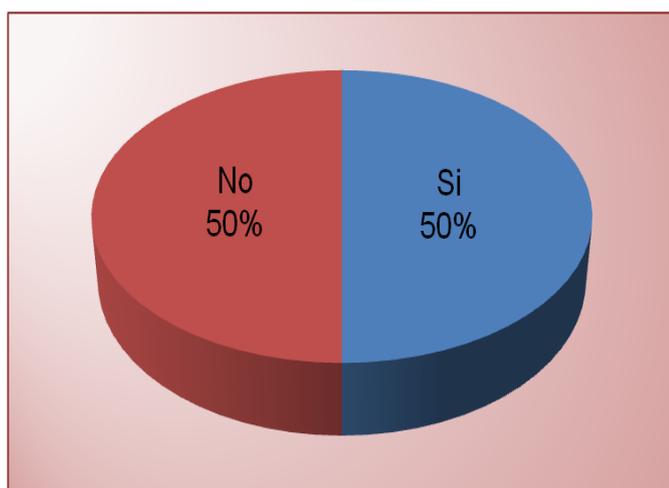
### 1. Usted protege a sus estudiantes:

**Cuadro 13**

Alternativas	F	%
Si	1	50%
No	1	50%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 13**



### PROTECCIÓN A LOS ESTUDIANTES

#### **Análisis:**

Los datos estadísticos nos permiten establecer que 2 maestros encuestados 1 responde que si protege a sus estudiantes lo que representa el 50% y 1 maestro responde que no protege a sus estudiantes lo que representa el 50%.

#### **Interpretación:**

Los datos obtenidos nos demuestran que existe la no protección de los estudiantes.

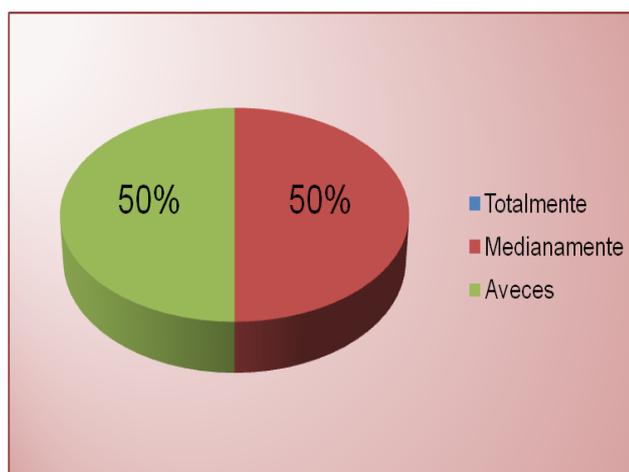
2. Usted permite que sus estudiantes se desarrollen integralmente:

**Cuadro 14**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Totalmente		
Medianamente	1	50%
A veces	1	50%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 14**



### **DESARROLLO INTEGRAL**

**Análisis:**

La tabulación denota que 1 maestro responde que permite totalmente el desarrollo integral de sus estudiantes lo que representa el 50% mientras que el otro maestro contestó que permite el desarrollo medianamente representando el otro 50%.

**Interpretación:**

Se aprecia que los maestros encuestados aceptan que no permiten en su totalidad, que sus estudiantes se desarrollen integralmente.

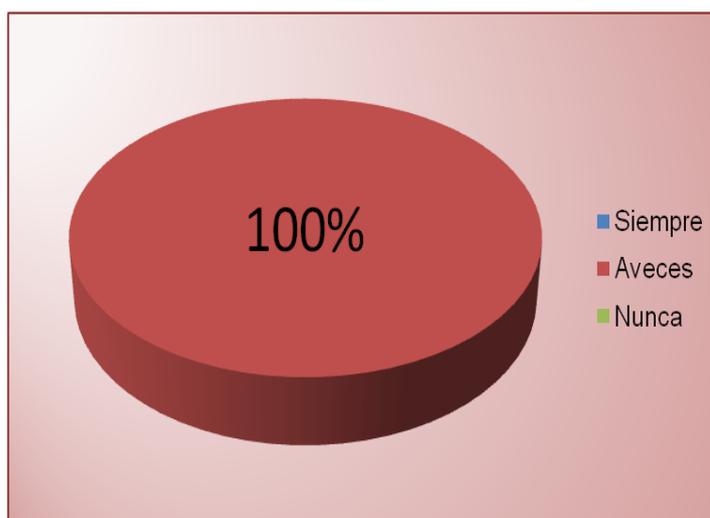
**3. En su aula ejerce los derechos que tienen sus niños según el Código de la Niñez:**

**Cuadro 15**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Siempre		
A veces	2	100%
Nunca		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 15**



**DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

**Análisis:**

De los datos obtenidos de los 2 maestros encuestados que representan el 100%, los 2 responden que a veces permiten que los niños ejerzan sus derechos según lo estipula el Código de la Niñez.

**Interpretación:**

Se aprecia que en el aula los maestros a veces ejercen los derechos de sus estudiantes según lo contempla el Código de la Niñez.

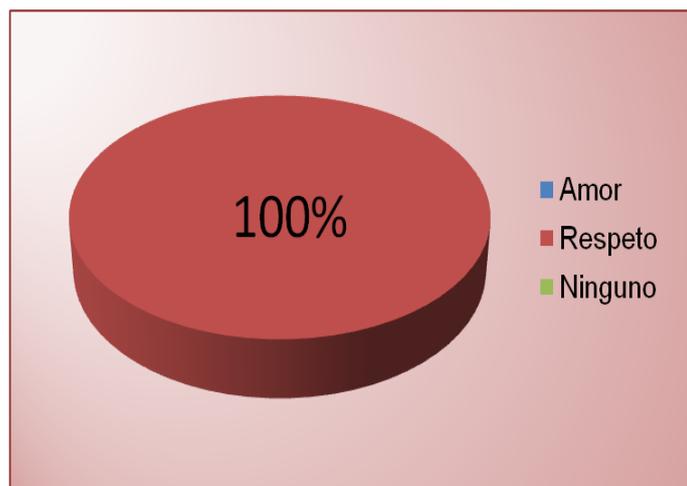
#### 4. Como trata usted a sus niños:

**Cuadro 16**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Amor		
Respeto	2	100%
Ninguno		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 16**



#### **TRATO DE LOS MAESTROS**

**Análisis:**

De la tabulación de datos 2 maestros encuestados que representan el 100% responde que tratan a sus alumnos con respeto.

**Interpretación:**

Se puede apreciar que los maestros tratan en su mayoría con respeto a sus estudiantes.

**5. Conoce usted que actividades realizan sus niños después de asistir a la escuela en su tiempo libre:**

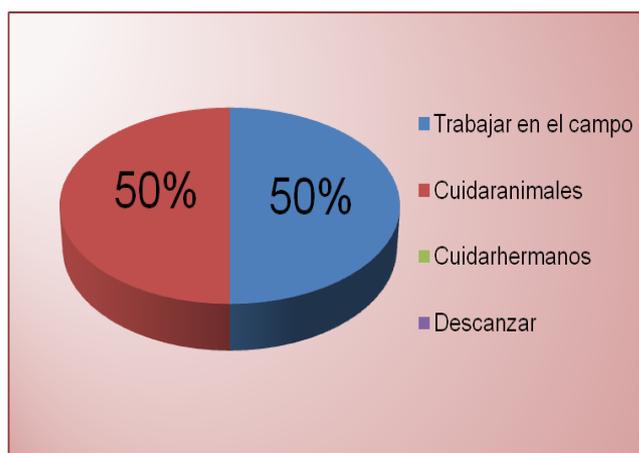
**Cuadro 17**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Trabajar en el campo	1	50%
Cuidar animales	1	50%
Cuidar hermanos		
Descansar		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Fuente: Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 17**



**ACTIVIDADES QUE REALIZAN DESPUES DE LA ESCUELA**

**Análisis:**

De los datos obtenidos de 2 maestros encuestados 1 representa el 50% y responde que los estudiantes trabajan en le campo y el otro que representa el 50% restante contesta que sus estudiantes cuidan animales.

**Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría afirma que sus estudiantes realizan trabajos después de asistir a la escuela.

## 6. Como es la relación con sus niños:

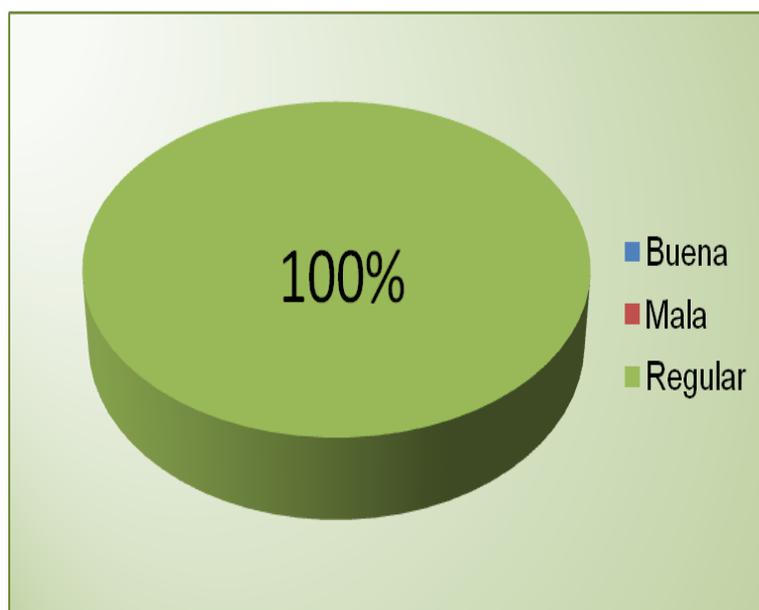
**Cuadro 18**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Buena		
Mala		
Regular	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 18**



### **RELACION DE ALUMNO - MAESTRO**

#### **Análisis:**

De los datos obtenidos los 2 maestros encuetados que representan el 100% responden que su relación es regular.

#### **Interpretación:**

Se puede apreciar que su relación maestro – alumnos es regular.

## 7. La comunicación con sus niños es:

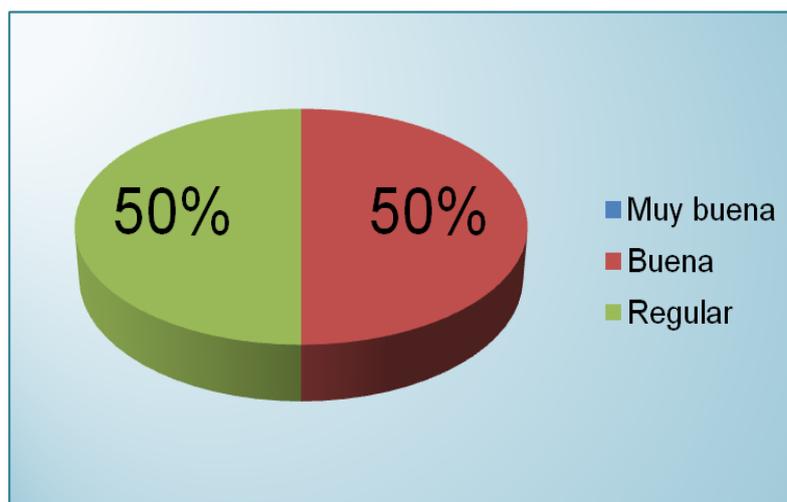
**Cuadro 19**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Muy buena		
Buena	1	50%
Regular	1	50%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 19**



### **COMUNICACIÓN CON LOS NIÑOS**

#### **Análisis:**

De la tabulación realizada a los 2 maestros encuestados 1 que representa el 50% responde que la comunicación con sus estudiantes es buena y el otro maestro que representa el otro 50% responde que es regular.

#### **Interpretación:**

Se aprecia que la comunicación maestro – estudiante es buena y regular lo que es preocupante.

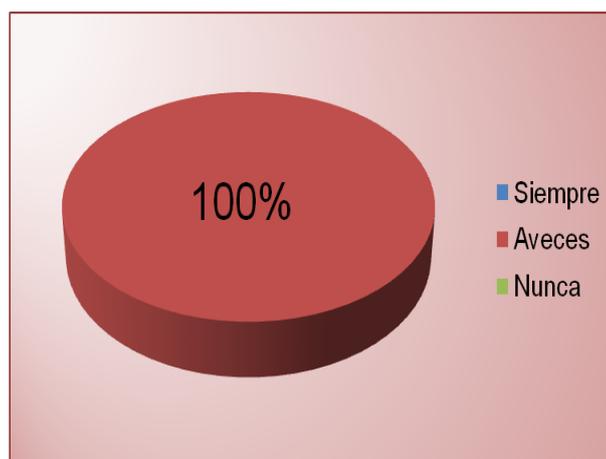
**8. Ayuda usted a sus niños en la elaboración de nuevos conocimientos:**

**Cuadro 20**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Siempre		
A veces	2	100%
Nunca		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 20**



**NUEVOS CONOCIMIENTOS**

**Análisis:**

De la tabulación realizada se establece que 2 maestro que representan el 100% afirma que a veces ayudan a sus estudiantes en la elaboración de conocimientos.

**Interpretación:**

Se establecen que la mayoría de maestros encuestados solamente a veces ayudan a sus estudiantes en la elaboración de conocimientos.

## 9. Los conocimientos que usted trasmite a sus niños son:

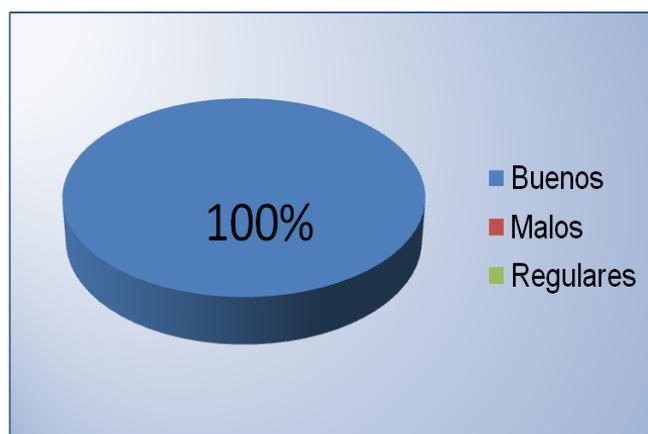
**Cuadro 21**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Buenos	2	100%
Malos		
Regulares		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 21**



### **CONCIMIENOS TRASMITIDOS**

#### **Análisis:**

De los datos obtenidos de los 2 maestros que representan el 100% manifiestan que los conocimientos que imparten son buenos.

#### **Interpretación:**

se puede apreciar que la mayoría de maestros afirma que los conocimientos que transmiten a sus estudiantes son buenos.

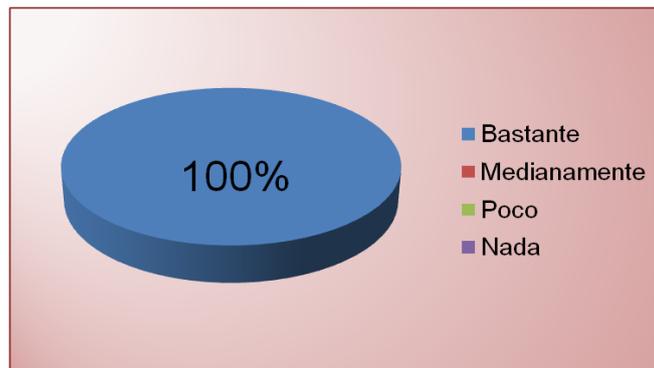
**10. El cumplimiento del Código de la Niñez influye en el interaprendizaje de sus estudiantes:**

**Cuadro 22**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Bastante	2	100%
Medianamente		
Poco		
Nada		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 22**



**CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ**

**Análisis:**

La estadística nos muestra que los 2 maestros encuestados que representan el 100% responden que el cumplimiento del código de la niñez influye bastante en el interaprendizaje de sus alumnos.

**Interpretación:**

Se puede verificar que en su mayoría los maestros encuestados responden que influye bastante el cumplimiento del Código de la Niñez lo que comprueba la hipótesis planteada.

**11. Deben las autoridades de su plantel trabajar por que se cumpla lo escrito en el Código de Niñez:**

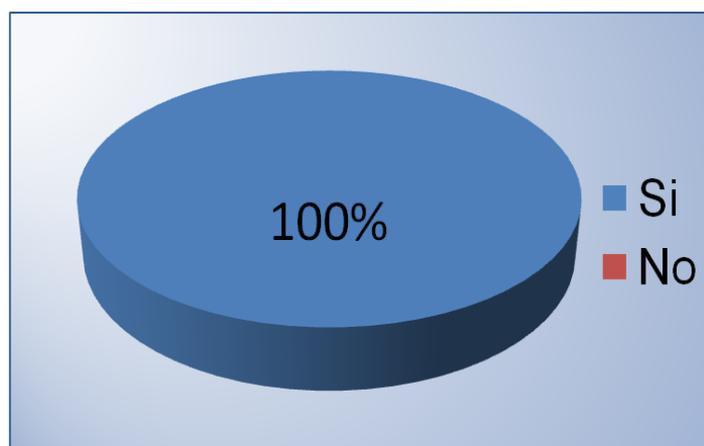
**Cuadro 23**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Si	2	100%
No		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Fuente: Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 23**



**TRABAJO DE LAS AUTORIDADES**

**Análisis:**

Los datos obtenidos de 2 maestros que representa el 100% lo que afirma que deben las autoridades de su plantel trabajar por el cumplimiento del código de la niñez.

**Interpretación:**

La mayoría de maestros afirma que deben las autoridades trabajar para que se cumpla el Código de la Niñez y no solo se sea un escrito sino se lo ponga en práctica.

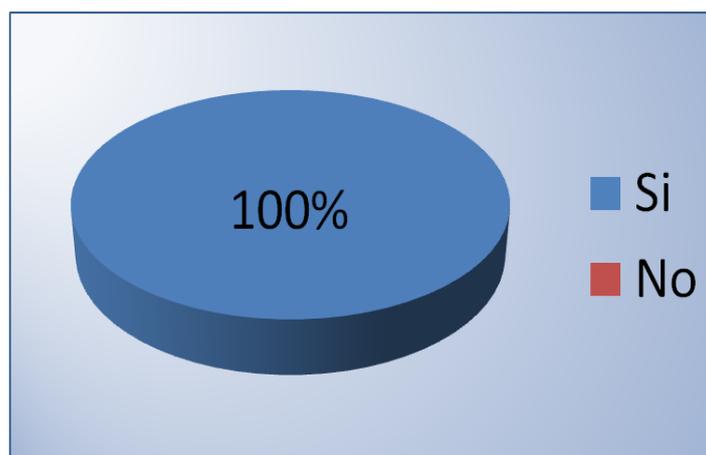
**12. El desarrollo de su taller a niños, padres de familia y maestros sobre el Código de la Niñez mejora el interaprendizaje de los estudiantes:**

**Cuadro 24**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Si	2	100%
No		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Maestros de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 24**



**MEJORAMIENTO DEL INTERAPRENDIZAJE**

**Análisis:**

La tabulación de datos nos confirma que los 2 maestros encuestados que representan el 100% afirman que es necesario el desarrollo de su taller sobre el Código de la Niñez.

**Interpretación:**

Se aprecia que es necesario el desarrollo de su taller a niños, padres de familia para mejorar el interaprendizaje de los estudiantes.

## ENCUESTA A LOS PADRES DE FAMILIA

### 1. Usted en su hogar protege a sus hijos:

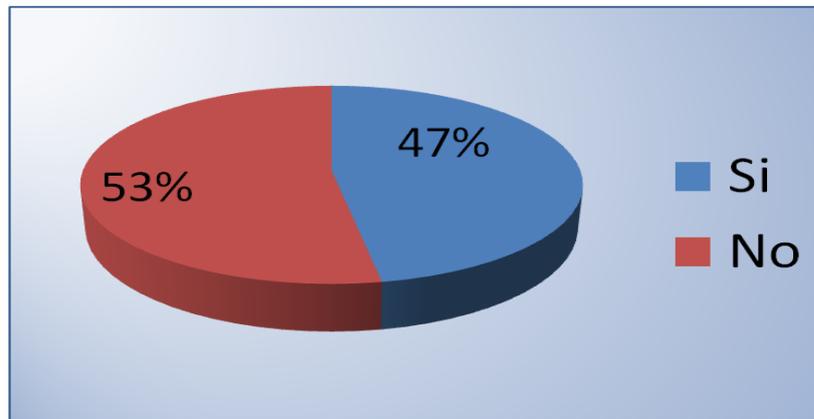
**Cuadro 25**

Alternativas	f	%
Si	17	47%
No	19	53%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 25**



### PROTECCION

#### **Análisis:**

Los datos estadísticos nos muestran que 17 padres de familia que representan el 47 % afirman que en su hogar **si** protegen a su hijos y 19 padres lo que representa el 53% afirma que **no**

#### **Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de padres de familia **no** protegen a sus hijos.

## 2. En su hogar permite a su hijo desarrollarse integralmente:

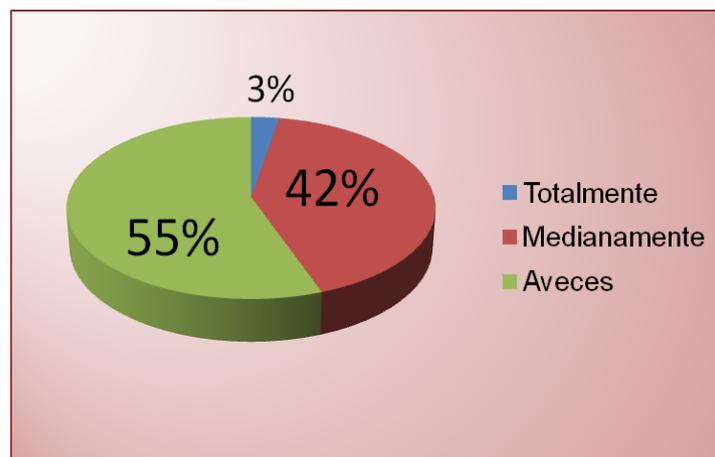
**Cuadro 26**

Alternativas	f	%
Totalmente	1	3%
Medianamente	15	42%
A veces	20	55%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Grafico 26**



### DESARROLLO INTEGRAL

#### **Análisis:**

Analizando el cuadro estadístico se obtiene de 36 padres de familia encuestados solo 1 que representa el 3% permite totalmente el desarrollo de sus hijos, 15 padres de familia que representan el 42% medianamente y 20 que representan el 55% a veces.

#### **Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de padres de familia permite el desarrollo de sus hijos a veces.

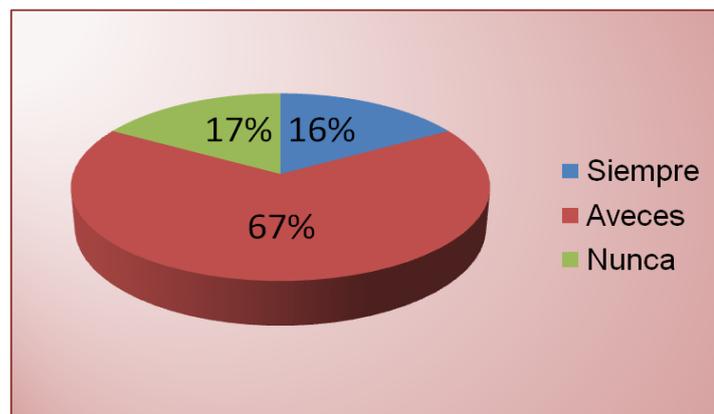
### 3. En su hogar ejerce los derechos que tiene su hijo según lo que contempla el Código de la Niñez:

**Cuadro 27**

Alternativas	f	%
Siempre	6	16%
A veces	24	67%
Nunca	6	17%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Grafico 27**



#### **DERECHOS DE LOS NIÑOS.**

#### **Análisis:**

Según los datos obtenidos de 36 padres de familia encuestados 6 padres de familia que representa el 16% asegura que **siempre** ejerce los derechos de sus hijos, 24 que representan el 67% **a veces** y 6 que representan el 17% **nunca**.

#### **Interpretación:**

Se denota que la mayoría de padres de familia no ejercen los derechos de sus hijos incumpliendo el Código de la Niñez.

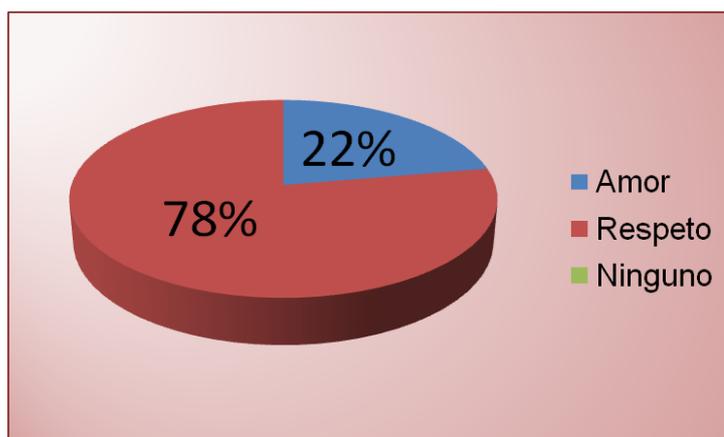
#### 4. En su hogar como trata usted a su hijo:

**Cuadro 28**

Alternativas	f	%
Amor	8	22%
Respeto	28	78%
Ninguno		
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 28**



#### **Análisis:**

De los datos obtenidos de 36 padres de familia, 8 que representa el 22% responden que tratan a sus hijos con **amor**, 28 padres que representan el 78% con **respeto**.

#### **Interpretación:**

Se aprecia que la mayoría de padres de familia trata a sus hijos con respeto.

## 5. Que actividades realiza su hijo después de asistir a la escuela en su tiempo libre:

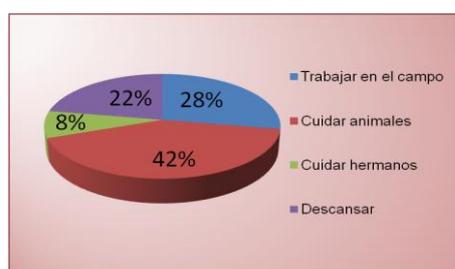
**Cuadro 29**

Alternativas	f	%
Trabajar en el campo	10	28%
Cuidar animales	15	42%
Cuidar hermanos	3	8%
Descansar	8	22%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 29**



### DESARROLLO INTEGRAL

#### **Análisis:**

De los datos obtenidos a los 36 padres de familia, 10 padres que representan el 28% afirma que sus hijos trabajan en el campo, 15 padres que representan el 42% responden que sus hijos cuidan animales, 3 padres de familia que representan el 8% responden que sus hijos cuidan de sus hermanos y 8 padres de familia que representan el 22% responden que sus hijos descansan.

#### **Interpretación:**

Se confirman con la investigación la existencia de niños que están realizando trabajos que no son los adecuados para su edad, cuando deberían estar estudiando o realizando actividades de recreación que permitan su desarrollo integral.

## 6. Como es la relación con su hijo:

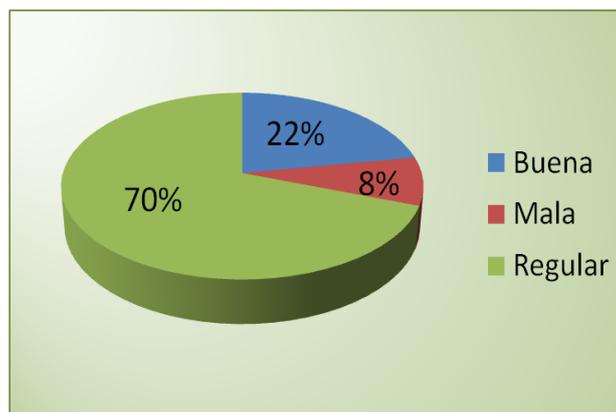
**Cuadro 30**

Alternativas	f	%
Buena	8	22%
Mala	3	8%
Regular	25	70%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Fuente: Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

Elaborado por: Amparo Monga S.

**Gráfico 30**



**RELACION CON SU HIJO**

### **Análisis:**

De los datos obtenidos a los 36 padres de familia sobre su relación con sus hijos, 8 padres de familia que representan el 22% que afirman que su relación es **buena** 3 padres de familia que representan el 8% responden que su relación es **mala** y 25 padres que representan el 70% afirman que su relación es **regular**.

### **Interpretación:**

En forma absoluta los padres de familia investigados afirman que su relación hijo – padre es **regular** lo que es muy preocupante ya que los padres están descuidando a sus hijos.

## 7. En su hogar la comunicación es:

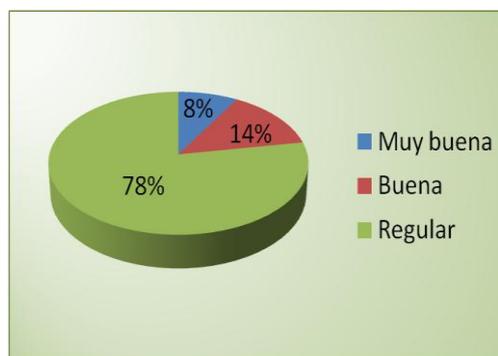
**Cuadro 31**

Alternativas	f	%
Muy buena	3	8%
Buena	5	14%
Regular	28	78%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Gráfico 31**



**COMUNICACIÓN FAMILIAR**

### **Análisis:**

De los datos obtenidos se observa que 36 padres de familia encuestados, 3 padres que representan el 8% responden que la comunicación es muy buena, 5 padres que representan el 14% manifiesta que su relación es buena y 28 padres de familia que representan el 78% responden que la comunicación en su hogar es regular.

### **Interpretación:**

Se puede apreciar que la mayoría de padres de familia afirma que la comunicación con sus hijos es regular.

## 8. Los conocimientos que el maestro trasmite a sus hijos son:

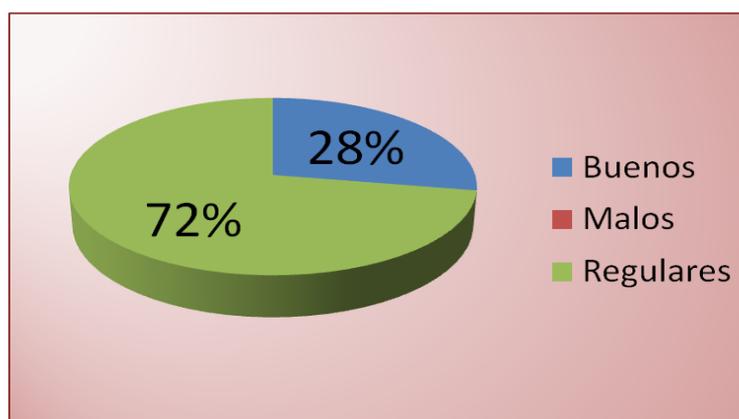
**Cuadro 32**

Alternativas	f	%
Buenos	10	28%
Malos		
Regulares	26	72%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Grafico 32**



### CONOCIMIENTOS TRASMITIDOS

#### **Análisis:**

La estadística muestra que los 36 padres de familia encuestados responden que los conocimientos transmitidos por el maestro son para 10 padres que representan el 28% buenos, y regulares 26 padres que representan el 72%

#### **Interpretación:**

La mayoría de padres de familia responde que los conocimientos que los niños reciben son regulares.

## 9. El cumplimiento del Código de la Niñez influye en el interaprendizaje de sus hijos:

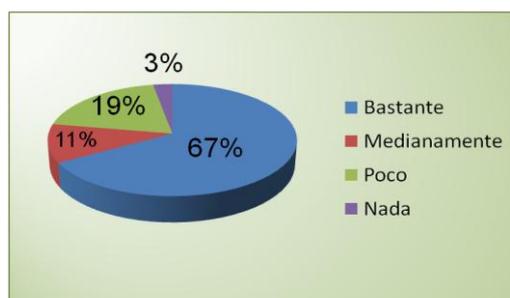
**Cuadro 33**

Alternativas	f	%
Bastante	24	67%
Medianamente	4	11%
Poco	7	19%
Nada	1	3%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón

**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Grafico 33**



### CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ

#### **Análisis:**

La tabulación de datos nos indica que 36 padres de familia responden sobre la influencia del Código de la Niñez en el interaprendizaje de sus hijos, 24 padres que representa el 67% afirma que bastante, 4 padres que representa el 11% responden que medianamente, 7 padres de familia que representa el 19% responden que poco y 1 padre de familia que representa el 3% responde que nada.

#### **Interpretación:**

Se aprecia que para la mayoría de padres de familia influye el Código de la Niñez en el interaprendizaje de sus hijos lo que comprueba la hipótesis planteada en la investigación.

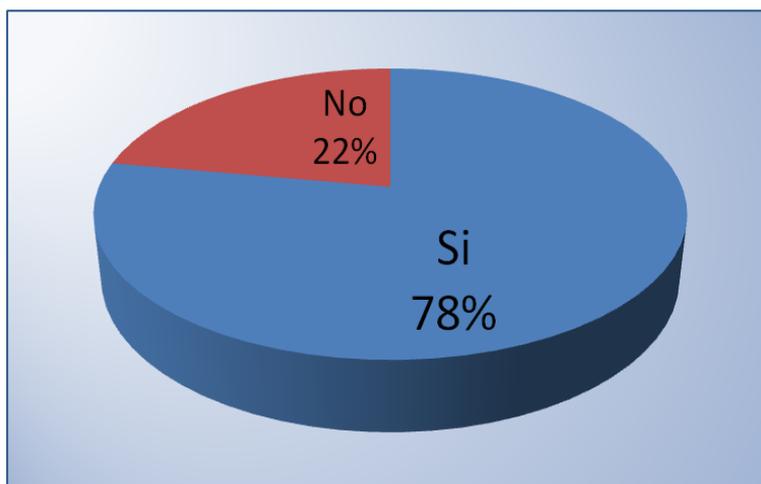
**10. Deben las autoridades del plantel trabajar porque se cumpla con lo escrito en el Código de la Niñez:**

**Cuadro 34**

Alternativas	f	%
Si	28	78%
No	8	22%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Grafico 34**



**TRABAJO DE LAS AUTORIDADES**

**Análisis:**

Según la tabulación de datos los 36 padres de familia responden a esta pregunta así: 28 padres afirman que es necesario que las autoridades trabajen lo que representa el 78% y solo 8 padres que representan el 22% responde que no.

**Interpretación:**

La mayoría de padres de familia asegura que las autoridades deben trabajar por el cumplimiento del Código de la Niñez.

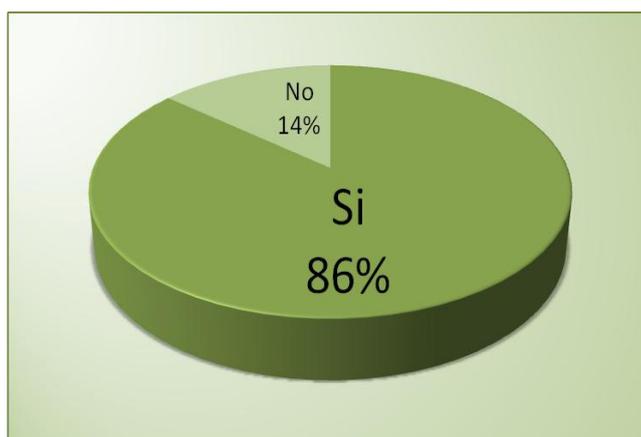
**11. El desarrollo de su taller a niños, padres de familia sobre el Código de la Niñez mejora el interaprendizaje de los niños:**

**Cuadro 35**

<b>Alternativas</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Si	31	86%
No	5	14%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de Familia de 7mo paralelos "A" y "B" Escuela Abdón Calderón  
**Elaborado por:** Amparo Monga S.

**Grafico 35.**



**MEJORAMIENTO DEL INTERAPRENDIZAJE**

**Análisis:**

Se establece después de la tabulación de datos que los 36 padres de familia los 31 padres de familia que representan el 86% afirman que si se debe desarrollarse el taller y 5 que representan el 14% responden que no.

**Interpretación:**

Inevitablemente se aprecia que la mayor parte de padres de familia necesita de un taller para conocer mejor el Código de la Niñez

### **4.3. Verificación de la hipótesis**

Una vez cumplido con la investigación de campo y después de haber examinado detenidamente la información obtenida, se realizará la comprobación de hipótesis para conocer los resultados alcanzados.

De acuerdo a los ítems, donde se averigua la influencia del Código de la Niñez en los niños de séptimo año de educación básica de Escuela Abdon Calderon casi la totalidad de encuestados de padres de familia, estudiante y maestros expresan que en un 92% existe el incumplimiento del Código de la Niñez por tanto se verifica la hipótesis planteada en esta investigación.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

- ✓ Se puede ver que los datos obtenidos en la investigación a niños, padres de familia y maestros los resultados nos demuestran que los niños no están siendo protegidos de acuerdo a lo estipulado en el Código de la Niñez.
- ✓ La investigación confirma que tanto maestros y padres de familia no permiten al niño su desarrollo integral.
- ✓ Los niños no ejercen sus derechos ni en el aula ni en sus hogares.
- ✓ Existen niños realizando trabajos que no están contemplados en el código de la niñez.
- ✓ La comunicación entre maestro- estudiante, padre e hijo se esta desvalorizando el núcleo familiar cuando el Código de la Niñez garantice el buen trato y su derecho a tener una familia.

- ✓ Se hace necesario el trabajo de las autoridades para que se cumpla lo escrito en el Código de la Niñez.
- ✓ Los niños padres de familia necesitan ayuda para tener mayor conocimiento sobre la forma correcta como educar ejerciendo sus derechos.

## **5.2. Recomendaciones**

- ✓ Orientar a los maestros, padres de familia sobre la protección a los niños en el aula y en el hogar dando cumplimiento a lo escrito en el Código de la Niñez.
- ✓ Concientización a los maestros y padres de familia para que desarrollen actividades que le permitan al niño su desarrollo integral en todos los ámbitos lo que hará de ellos niños mejor preparados.
- ✓ Buscar estrategias que permitan el pleno ejercicios de los Derechos de los niños en su aula y en su hogar.
- ✓ Maestros, padres de familia deben entender que el Código de Niñez ampara de todo tipo de explotación y trabajo, ya que el niño por el mismo hecho de ser niño debe realizar actividades de recreación en su tiempo libre.
- ✓ Permitir que la comunicación maestro estudiante, padre e hijo sea primordial para el desarrollo del niño a que esto le permitirá un

mejor desenvolvimiento y por ende mejores aprendizajes ya que la confianza genera actitudes positivas.

- ✓ A las autoridades se les recomienda que una vez detectado el problema emprendan actividades que permitan a los niños, maestros y padres de familia conocer más sobre el Código de la Niñez y su aplicación inmediata.
  
- ✓ El desarrollo de un taller de capacitación sobre el cumplimiento del Código de la Niñez en el interaprendizaje es fundamental para mejorar la vida de los niños en su escuela en su hogar para el cambio de actitud de maestros y padres de familia.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

**Nombre de Propuesta:**

Taller sobre el Código de la Niñez en el interaprendizaje.

**6.1 Datos informativos**

**Nombre de la institución beneficiada:** Escuela Abdón Calderón

**Provincia:** Cotopaxi

**Cantón:** Latacunga

**Parroquia:** Aláquez

**Dirección:** Calle Manuel Arcentales                      **Teléfono:** 2 262 820

**Nombre de la Investigadora:** Amparo Maribel Monga Sánchez

**6.2 Antecedentes de la propuesta**

De los resultados obtenidos de la investigación a los niños de Séptimo año de Educación Básica paralelos Ay B de la Escuela “Abdón Calderón”, se ha confirmado la existencia del problema y la comprobación de la hipótesis por lo tanto existe la necesidad de estructurar, organizar y ejecutar acciones que permita solucionar el problema que fue detectado, investigado y comprobado.

### **6.3 Justificación**

Se justifica por que no es posible que la actualidad se siga dando casos que los niños no se les respeten sus derechos que están contemplados en el Código de la Niñez y amparados por la Constitución del Estado

Porque además se debe trabajar por que el niño se desarrolle íntegramente en todos los aspectos tanto físicos, psicológicos que le permitan obtener aprendizajes significativos.

### **6.4 Objetivos**

#### **Objetivo general**

- ✓ Concientizar en la importancia del Código de la Niñez para mejorar su interaprendizaje.

#### **Objetivos específicos:**

- ✓ Planificar actividades para desarrollar talleres dirigidos a niños, Padres de Familia y Maestros.

- ✓ Desarrollar la capacidad crítica de los niños, maestros y padres de familia en el conocimiento y el manejo del Código de la Niñez.

### **6.5 Análisis de factibilidad**

La propuesta es factible realizarla ya que existe la colaboración de los Padres de Familia, Maestros, Niños de la Institución y sus Autoridades para la realización del taller ya que en la organización de actividades escolares se dispone de tiempo para el desarrollo de la propuesta.

Así como también la existencia de recursos y materiales para su desarrollo.

### **6.6 Fundamentación**

Se fundamenta en que es necesario que el niño tenga un mayor conocimiento de sus derechos y obligaciones contemplados en el Código de la Niñez.

Ya que esto ayuda en el niño a que mejore su interaprendizaje, ya con el respeto de sus derechos, los maestros deberán cumplir de mejor manera su trabajo ejerciendo sus derechos y los Padres de Familia deberán entender que el niño debe ser tratado como tal sin ser obligado a realizar trabajos, cuidar de su salud y ante todo buscar su desarrollo integral.

## 6.7 Metodología

### MODELO OPERATIVO

CONTENIDOS	OBJETIVO	DURACIÓN	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	TÉCNICAS	TIEMPO	RESPONSABLE
Derechos de los niños.	-Concienciar en los padres de familia el ejercicio de los derechos de sus hijos.	1 hora	Padres de Familia y Maestros	-Salón de clase -Días positivas - Proyector de imagen fija -Código de la Niñez	-Exposición del tema. -Proyección audiovisual -Plenaria -Compromisos	1 hora Lunes  De 15h00 A 16h00	Investigadora
- Obligaciones de los niños según el Código Niñez	-Orientar a los niños sobre sus obligaciones según el Código de la Niñez	1 hora	Niños y docentes	-Salón de clase -Días positivas - Proyector de imagen fija -Código de la Niñez	-Exposición del tema. -Proyección audiovisual -Plenaria -Compromisos	1 hora Martes  De 11h00 A 12h00	Investigadora
- Practica de los derechos de los niños	-Incentivar a los maestros para la práctica de los derechos del niño.	2 horas	Docentes	-Salón de clase -Días positivas - Proyector de imagen fija -Código de la Niñez	--Exposición del tema. -Proyección audiovisual -Dramatización -Plenaria	2 horas Miércoles  De 10h00 A 12h00	Investigadora

					-Compromisos		
- Obligaciones de los hijos en el hogar	-Orientar a los padres de familia sobre las obligaciones de sus hijos en el hogar	2 hora	Padres de familia y docentes	-Salón de clase -Días positivas - Proyector de imagen fija -Código de la Niñez	-Exposición del tema. -Proyección audiovisual -Dramatización -Plenaria -Compromisos	1 hora Jueves  De 16h00 A 18h00	Investigadora
- Importancia del Código de la Niñez en el interaprendizaje.	- Difundir en los niños la importancia del Condigo de la Niñez en su interaprendizaje.	2 hora	Niños y docentes	-Salón de clase -Días positivas - Proyector de imagen fija -Código de la Niñez	-Exposición del tema. -Proyección audiovisual -Dramatización -Plenaria -Compromisos	1 hora Viernes  De 10h00 A 12h00	Investigadora

## **CONTENIDOS DEL TALLER**

### **TEMA: Derechos del Niño dirigido a Padres de Familia**

**Art. 20.-** Derecho a la vida.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.

Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento de niños, niñas y adolescentes; y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad o desarrollo integral.

**Art. 21.-** Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías.

No se les privará de este derecho por falta o escasez de recursos económicos de sus progenitores.

En los casos de desconocimiento del paradero del padre, de la madre, o de ambos, el Estado, los parientes y demás personas que tengan información sobre aquél, deberán proporcionarla y ofrecer las facilidades para localizarlos.

**Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.

Excepcionalmente, cuando aquello sea imposible o contrario a su interés superior, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a otra familia, de conformidad con la ley.

En todos los casos, la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y su desarrollo integral.

El acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida.

**Art. 26.- Derecho a una vida digna.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades, el Estado y las instituciones que las atienden deberán garantizar las condiciones, ayudas técnicas y eliminación de barreras arquitectónicas para la comunicación y transporte.

**Art. 27.- Derecho a la salud.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

**Art. 33.- Derecho a la identidad.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente el nombre, la nacionalidad y sus relaciones de familia, de conformidad con la ley.

Es obligación del Estado preservar la identidad de los niños; niñas y adolescentes y sancionar a los responsables de la alteración, sustitución o privación de este derecho.

**Art. 37.- Derecho a la educación.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje.

Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

**Art. 48.- Derecho a la recreación y al descanso.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva.

Es obligación del Estado y de los gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho.

Los establecimientos educativos deberán contar con áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, y destinar los recursos presupuestarios suficientes para desarrollar estas actividades.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia dictará regulaciones sobre programas y espectáculos públicos, comercialización y uso de juegos y programas computarizados, electrónicos o de otro tipo, con el objeto de asegurar que no afecten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Art. 50.- Derecho a la integridad personal.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

**Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

## **TEMA: Obligaciones de los niños según el Código de la Niñez**

**Art. 64.- Deberes.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a:

1. Respetar a la Patria y sus símbolos;
2. Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías;
3. Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás;
4. Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia;
5. Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación;
6. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo;
7. Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación.

## **TEMA: Práctica de los derechos de los niños a los docentes**

Los profesores tienen, entre otros, la responsabilidad de:

- a. Planificar y conducir sus clases de acuerdo a los objetivos del currículo y aplicando técnicas didácticas apropiadas.
- b. Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje, que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- c. Acompañar a los alumnos en su aprendizaje tomando en cuenta las diferencias individuales y promoviendo la auto-estima del alumnado.
- d. Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de sus alumnos.
- e. Ser sensibles a las necesidades de los alumnos.
- f. Comunicar a los padres los logros y las dificultades de sus hijos.

## **TEMA: Obligaciones de los hijos en el hogar**

**Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

**Art. 82.- Edad mínima para el trabajo.-** Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, no libera al patrono de cumplir con las obligaciones laborales y sociales que le impone la relación de trabajo.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de oficio o a petición de cualquier entidad pública o privada, podrá autorizar edades mínimas por sobre la señalada en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en este Código, la ley y en los instrumentos internacionales legalmente ratificados por el Ecuador.

**Art. 83.- Erradicación del trabajo infantil.-** El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de este objetivo.

**Art. 84.-** Jornada de trabajo y educación.- Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.

Los progenitores del adolescente que trabaja, los responsables de su cuidado, sus patronos y las personas para quienes realizan una actividad productiva, tienen la obligación de velar porque terminen su educación básica y cumplan sus deberes académicos.

## **TEMA: Importancia del Código de la Niñez en el Interaprendizaje**

**Art. 1.- Finalidad.-** Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

**Art. 37.- Derecho a la educación.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos

adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

**Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.-** La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;

b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;

c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;

d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;

e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud;

f) Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;

g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;

h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e,

i) El respeto al medio ambiente.

**Art. 40.- Medidas disciplinarias.-** La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

**Art. 41.- Sanciones prohibidas.-** Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;

2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;

3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,

4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes.

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

## 6.8 Administración

<b>Director</b>	Lcdo. Mario Erazo
<b>Núcleo Operacional</b>	Amparo Monga
<b>Niños</b> <b>Padres de Familia</b> <b>Maestros</b>	36 niños de séptimo año paralelos A y B 36 padres de familia de séptimo año paralelo A y B 2 maestros de séptimo año paralelos A y B
<b>Medios de Apoyo</b>	Autoridades de la institución

### 6.8.1 Financiamiento

- Autoridades de la institución
- Maestros
- Padres de Familia

### 6.8.2. Presupuesto

<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>
Material Bibliográfico	\$ 20
Copias de documentos	\$ 10
Recolección de información	\$ 30
Memory Flash	\$ 30
Pliegos de Cartulina	\$ 30
Marcadores y esferos	\$ 10
Refrigerio	\$ 50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 180</b>

### 6.8.3. CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A	DURACIÓN	ABRIL				
				5	6	7	8	9
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	Dinámica de motivación e integración	Padres de Familia	10 minutos	X				
2	Exposición del tema	Padres de Familia	10 minutos	X				
3	Presentación de diapositiva	Padres de Familia	15 minutos	X				
4	Plenaria de grupos	Padres de Familia	15 minutos	X				
5	Compromisos	Padres de Familia	10 minutos	X				
6	Lectura Reflexiva	Niños	10 minutos		X			
7	Exposición del tema	Niños	10 minutos		X			
8	Presentación de Diapositivas	Niños	15 minutos		X			
9	Plenaria	Niños	15 minutos		X			
10	Compromisos	Niños	10 minutos		X			
11	Dinámica	Maestros	15 minutos			X		
12	Exposición del tema	Maestros	20 minutos			X		
13	Presentación de diapositivas	Maestros	20 minutos			X		

14	Dramatización	Maestros	20 minutos			X		
15	Plenaria de grupos	Maestros	20 minutos			X		
16	Compromisos	Maestros	25 minutos			X		
17	Dinámica de motivación e integración	Padres de Familia	10 minutos				X	
18	Exposición del tema	Padres de Familia	25 minutos				X	
19	Presentación de diapositivas	Padres de Familia	25 minutos				X	
20	Dramatización	Padres de Familia	25 minutos				X	
21	Plenaria de grupos	Padres de Familia	20 minutos				X	
22	Compromisos	Padres de Familia	15 minutos				X	
23	Lectura reflexiva	Niños	<b>10 minutos</b>					X
24	Exposición del tema	Niños	<b>25 minutos</b>					X
25	Presentación de diapositivas	Niños	<b>25 minutos</b>					X
26	Dramatización	Niños	<b>25 minutos</b>					X
27	Plenaria de grupo	Niños	<b>20 minutos</b>					X
28	Compromisos	Niños	<b>15 minutos</b>					X

## 6.9 Previsión de la evaluación

Dentro del proceso de la previsión de la evaluación, todos quienes participamos del desarrollo de la propuesta serán los actores fundamentales porque no solamente debe importar el avance de los estudiantes sino el impacto que cause la propuesta en los Padres de Familia y Maestros.

Se evaluará desde algunos puntos de vista:

- ✓ Mediante la observación que permitirá día a día.
  
- ✓ Evaluar el cumplimiento del Código de la Niñez en el inter aprendizaje de los niños.
  
- ✓ En los Maestros se apreciara su cambio en el desempeño de sus labores.
  
- ✓ En los Padres de Familia en una sesión se pedirán emitir sus comentarios acerca del comportamiento de sus hijos.

## C. MATERIALES DE REFERENCIA

### 1. Bibliografía

- ✓ AGÜERA, Isabel.(2007). Ideas practicas para un currículo creativo. 1ra. Edición. Editorial Narcea. España. 1ra. Edición. Editorial Narcea. España.
- ✓ ARANDA, Hermano (2003). Didáctica del conocimiento del medio social y cultural en Educación Infantil. Sintáis, Madrid.
- ✓ BARBERA, Gregori (1999). Evaluación de enseñanza, evaluación del Aprendizaje, Barcelona, edebé
- ✓ BARBIER, Tean Marie (1999). “Prácticas de formación. Evaluación y análisis”. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- ✓ BEDOYA, Iván (1989) “La epistemología y pedagogía”
- ✓ BELTRAN (1987). “El Aprendizaje y la Educación” Barcelona – España.
- ✓ CASANOVA, Ma. Antonia (1975). “Manual de evaluación educativa”. Madrid. La Muralla
- ✓ CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (2004)
- ✓ COLI, Cesar (1990). “Significado y Sentido en el Aprendizaje Escolar”. Editorial México.

- ✓ COLL UTE – LVT (2004). “ Trabajo Docente, la evaluación curricular e institucional”
- ✓ CONSTITUCIÓN, Ecuador (2008)
- ✓ COOPER, H. & MANZANO, P (2002). “Didáctica de la Historia en la Educación Infantil y Primaria. Morata – MEC. Madrid
- ✓ DÍAZ, Frida y HERNAÁNDEZ. Gerardo (2003). “Docentes del Siglo XXI”. Editorial Mc. GRAW – HILL Segunda Edición. Colombia
- ✓ EDUFUTURO Pichincha- Ecuador (2006) “Derechos de los niños”
- ✓ HILDEBRAND, Verna. “Fundamentos de Educación INFANTIL”. Editorial Limusa
- ✓ HURTADO, Ítalo (2008) “Investigación Científica”
- ✓ IMIDEO, Giuseppe Nerici. (372) Didáctica general. Editorial Kapelusz Moreno. Buenos Aires.
- ✓ KHUN, Arthur (1962) “Paradigmas educativos”
- ✓ LEIVA ZEA, Francisco Métodos de Investigación.
- ✓ Ley y Reglamento de Educación.

- ✓ LEMUS, Luis Arturo (1969). Pedagogía temas Fundamentales, editorial Kapeluz.
  
- ✓ MARTINEZ, Ovidio (2003) “Factores del interaprendizaje”
  
- ✓ Normas del Manual de Convivencia.
  
- ✓ NASIF, Ricardo Pedagogía General, editorial Kapeluz
  
- ✓ OIKOS, Tau (1972) “Tratado de Ciencias Pedagógicas”
  
- ✓ PROAÑO, Jaime y otros (1999) “Estadística Aplicada a la educación”.